

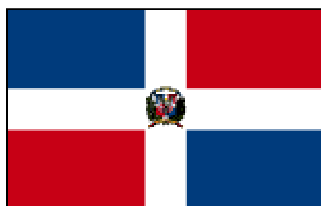


---

## GUIA PAIS

---

# R. Dominicana



Elaborada por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Santo Domingo

Actualizada a 08 de Marzo de 2011

<b>1. PANORAMA GENERAL</b>	<b>5</b>
<b>1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Demografía y sociedad</b>	<b>5</b>
<b>1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento</b>	<b>5</b>
<b>1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades</b>	<b>6</b>
<b>1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos</b>	<b>6</b>
<b>1.2.4. PIB per cápita</b>	<b>6</b>
<b>1.3. Población activa</b>	<b>6</b>
<b>1.4. Organización político-administrativa</b>	<b>7</b>
<b>1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento</b>	<b>7</b>
<b>1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado</b>	<b>7</b>
<b>1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias</b>	<b>8</b>
<b>1.5. Relaciones internacionales/regionales</b>	<b>9</b>
<b>2. MARCO ECONÓMICO</b>	<b>9</b>
<b>2.1. Estructura de la economía</b>	<b>9</b>
<b>2.2. Principales sectores de la economía</b>	<b>10</b>
<b>2.2.1. Agrícolas y de consumo</b>	<b>10</b>
<b>2.2.2. Industriales y de servicios</b>	<b>11</b>
<b>2.3. El sector exterior: relaciones comerciales</b>	<b>13</b>
<b>2.4. Infraestructura de Transporte</b>	<b>14</b>
<b>3. ESTABLECERSE EN EL PAIS</b>	<b>14-17</b>
<b>3.1. El mercado</b>	
<b>3.2. Canales de distribución</b>	
<b>3.3. Importancia económica del país en la región</b>	
<b>3.4. Perspectivas de desarrollo económico</b>	
<b>3.5. Oportunidades de negocio</b>	
<b>4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b>	<b>18-19</b>
<b>4.1. Tramitación de las importaciones</b>	
<b>4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros</b>	
<b>4.3. Normas y requisitos técnicos</b>	
<b>4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior</b>	
<b>4.5. Contratación Pública</b>	
<b>5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>20-24</b>
<b>5.1. Marco legal</b>	
<b>5.2. Repatriación de capital/control de cambios</b>	
<b>5.3. Incentivos a la inversión</b>	

5.4. Establecimiento de empresas	
5.4.1. Representación y agencia	
5.4.2. Tipos de sociedades	
5.4.3. Constitución de sociedades	
5.4.4. Joint ventures, socios locales	
5.5. Propiedad industrial	
6. SISTEMA FISCAL	25-26
6.1. Estructura general	
6.2. Sistema impositivo	
6.3. Impuestos	
6.3.1. Sociedades	
6.3.2. Renta personas físicas	
6.3.3. IVA	
6.3.4. Otros	
6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	
7. FINANCIACIÓN	27-28
7.1. Sistema financiero	
7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	
7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	
8. LEGISLACIÓN LABORAL	29
8.1. Contratos	
8.2. Trabajadores extranjeros	
8.3. Salarios, jornada laboral	
8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	
8.5. Seguridad social	
9. INFORMACIÓN PRÁCTICA	30-37
9.1. Costes de establecimiento	30
9.2. Información general	31
9.2.1. Formalidades de entrada y salida	32
9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos	32
9.2.3. Horarios laborales	32
9.2.4. Comunicaciones con España	32
9.2.5. Moneda	32
9.2.6. Lengua oficial y religión	32
9.3. Otros datos de interés	32
9.4. Direcciones útiles	32
9.4.1. En España	32
9.4.1.1. Representaciones oficiales	32

	9.4.1.2. Otras	34
	<b>9.4.2. En el país</b>	<b>33-36</b>
	9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas	
	9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública	
	9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales	
	9.4.2.4. Sanidad	
	9.4.2.5. Hoteles	
	9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	
	<b>9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés</b>	<b>37</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>38</b>
<b>11. ANEXOS</b>		<b>39-40</b>
	<b>Cuadro 1: DATOS BÁSICOS</b>	<b>39</b>
	<b>Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>39</b>
	<b>Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	<b>40</b>
	<b>Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	<b>41</b>

## 1. PANORAMA GENERAL

### 1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

República Dominicana ocupa las dos terceras partes orientales de la Isla Hispaniola, emplazada en el centro del archipiélago antillano en el Mar Caribe. La isla, con una superficie total de 77.914 km<sup>2</sup>, es la segunda en tamaño de las Antillas. Está situada entre los 17° 36' y 19° 56' latitud Norte y los 68° 19' y 74° 31' longitud Oeste del meridiano Greenwich.

El territorio dominicano tiene una extensión de 48.442km<sup>2</sup>, aproximadamente la décima parte de España. El resto de la isla está ocupado por la República de Haití con la que comparte una frontera de 388 km. Son también territorio dominicano las islas Saona y Beata. La longitud de las costas del país es de 1.575 km. Las distancias máximas de su territorio son 390 km. de Punta de Agua a Las Lajas (E-O), y 265 Km. de Cabo Isabela a Cabo Beata (N-S).

El clima es tropical marítimo con diferentes microclimas debido a sus condiciones orográficas. Las principales cadenas montañosas son la cordillera Septentrional cuya mayor elevación es el pico Diego de Ocampo, la cordillera Central con el pico Duarte de 3.087 m que es la montaña mas alta del Caribe, la Sierra de Yamasá y la cordillera Oriental, la Sierra de Neiba y la Sierra de Bahoruco. Entre estos sistemas montañosos estan los valles aluviales centro de la producción agrícola tales como el Valle del Cibao, Valle de San Juan y Valle del Neiba La temperatura media anual oscila según las distintas regiones, siendo de 26° C la media anual de la capital, Santo Domingo.

Hay dos épocas de lluvia que van de mayo a agosto, y de octubre a noviembre. La precipitación media anual es de 1.387 mm, oscilando entre 2.305 mm y 422 mm. En Santo Domingo el promedio anual de precipitación pluvial es de 1.463 mm, con unos 140 días de lluvia al año. Existe también una época de riesgo de huracanes, desde junio a noviembre.

En consonancia con la variedad climática del país, que va desde el clima tropical húmedo al seco en la parte Suroeste, y el templado en las zonas de montaña, la vegetación y la agricultura son variadas. De hecho podría decirse que el principal recurso natural de la República Dominicana es su clima, el cual atrae un turismo sustancial a lo largo de todo el año.

### 1.2. Demografía y sociedad

#### 1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

En tanto se realiza el censo previsto para fines del presente año, la población se estima en 9,9 millones, extrapolando los datos del censo de 2002. Resulta de ello una densidad superficial de 204 habitantes. Conviene anotar aquí que, a la población autóctona se suele sumar en las estimaciones medio millón de personas más de nacionalidad haitiana que viven como población flotante, en gran parte sin registrar.

El 73% de la población es mulata, el 16% es blanca y el 11% negra.

El Indicador de Desarrollo Humano del PNUD publicado en 2010 sitúa al país en el puesto 90 del mundo, es decir, por detrás de muchos países con renta per capita inferior cuales pueden ser Jamaica, Paraguay, Perú, Suriname o Belize. Una de las razones yace en el pobre nivel educativo de la población dominicana, que ocupa el último lugar de Ibero América en varias clasificaciones al respecto. El índice de analfabetismo ronda el 16% entre los mayores de 15 años. Existen, sin embargo, multitud de Universidades privadas y públicas y es frecuente la realización de estudios de post grado en USA o España.

El idioma oficial es el español. El 64 % de la población se confiesa católica, el 9,1% evangélica, el 1,3% adventista, el 1,2% pertenece a otras religiones y un 22,8% dice no tener ninguna.

### **1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades**

Las zonas urbanas concentraban el 66,5% de los habitantes en 2002 y probablemente acojan el 70% hoy día.

El Distrito Nacional, que incluye la capital, tenía 2.731.294 personas en 2002 y hoy se le asignan 3,3 millones. La segunda ciudad es Santiago de los Caballeros, con más de 1,1 millones. Otras ciudades importantes son San Cristóbal, La Romana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, La Vega, San Juan, Barahona y Puerto Plata.

### **1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos**

La población dominicana es notablemente joven: el 33% de los ciudadanos tiene menos de 15 años de edad, el 62,5% está en la horquilla de los 15 y los 64 años, y los mayores de 65 componen el resto. La tasa de crecimiento está en 1,8%, la esperanza de vida al nacer ha mejorado hasta alcanzar los 72 años, y la mortalidad infantil por mil nacidos vivos es de 47.

La cifra numérica por sexos está equiparada: la población femenina excede a la masculina en apenas el 0,5% del total.

### **1.2.4. PIB per cápita**

La rápida evolución del PIB entre 2004 y 2007, unida a la estabilidad del tipo de cambio en los últimos años ha permitido situar el producto por persona en 4.815 dólares USA, a comienzos de 2010, según los datos del Banco Central. Otras agencias internacionales ofrecen una cifra más modesta.

La distribución de la renta está entre las más desequilibradas del planeta, con un índice de Gini de 0,52 y un 42% de la población por debajo del umbral de pobreza.

Otros indicadores en la misma línea son el porcentaje de viviendas con cañerías y acceso a agua en su interior (37,4%), o con inodoro privado (50%).

El informe de la UNDP publicado en junio 2010, que ponía de manifiesto cómo el crecimiento de estos años no llega a la inmensa mayoría de la población, ha dado lugar a agrias reacciones gubernamentales.

## **1.3. Población activa**

En julio 2010 solamente estaba ocupado el 46% de la población potencialmente activa del país mayor de 10 años, que es como lo computa el Banco Central. La tasa de paro en el subgrupo de población en edad de trabajar y que desean hacerlo es del 14,4%, según las cifras semestrales del Banco Central.

Del total de los empleos, solamente el 45% tiene carácter formal (es decir, cotizando a la Seguridad Social y adscritos a empresas registradas y activas).

El reparto por sectores, que se ofrece debajo, denota el peso que la Agricultura sigue teniendo como oferente de empleo.

<b>Rama de Actividad</b>	<b>Ocupados</b>
Agricultura y Ganadería	536.635
Explotación de Minas y Canteras	8.422
Industrias Manufactureras	378.485
Electricidad, Gas y Agua	30.467
Construcción	224.143
Comercio al por Mayor y Menor	782.141
Hoteles, Bares y Restaurantes	218.670

Transporte y Comunicaciones	274.105
Intermediación Financiera	83.477
Administración Pública y Defensa	164.698
Otros Servicios	890.372
<b>Total</b>	<b>3.591.615</b>



## 1.4. Organización político-administrativa

### 1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

Tras la desaparición del Régimen de Trujillo en 1961, y la ocupación estadounidense de 1965, surgió un sistema democrático representativo con alternancia de los tres partidos políticos más importantes, y regido por la Constitución de 28 de noviembre de 1966, enmendada numerosas veces (la última en 2010), que establece un sistema de gobierno de tipo presidencialista.

Integran el Estado los tres poderes habituales: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo lo ostenta el Presidente de la República (actualmente Leonel Fernández, que ha ejercido ya tres mandatos). Elegido por sufragio directo por cuatro años, gravita en él de forma absolutamente concentrada el poder del régimen presidencialista.

El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso Nacional Bicameral, compuesto por el Senado, con un miembro elegido por cada una de las 32 provincias más dos del Distrito Nacional, y una Cámara de Diputados elegidos a nivel provincial por un período de cuatro años, si bien los salidos de las elecciones de mayo 2010 disfrutarán de seis.

El Poder Judicial lo ejercen la Suprema Corte de Justicia compuesta por nueve Jueces, cinco Tribunales de Apelación y Tribunales de Primera Instancia en cada uno de los distritos judiciales. En los municipios y en el Distrito Nacional también actúan Tribunales de Paz.

La nueva Constitución de 2010 prohíbe la reelección presidencial en períodos consecutivos, con lo que en 2012 Leonel Fernández no podrá concurrir salvo que se vuelva a modificar esta Constitución recién aprobada; posibilidad ésta con la que se especula diariamente en los medios de comunicación, al igual que con la de promover la candidatura de su esposa, al estilo argentino.

Las tres fuerzas políticas dominantes en el país hoy en día son, por orden de respaldo en número total de votos: el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), cuya figura más importante es el actual Presidente de la República, y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) fundado por el antiguo Presidente Balaguer.

Las recientes elecciones legislativas y municipales arrojaron, en un proceso de elevada abstención (60% en zonas urbanas, según los observadores de la O.E.A) el resultado siguiente:

<b>Partido</b>	<b>Diputados</b>	<b>Senadores</b>	<b>Alcaldes</b>
PRD	73	0	57
PLD	102	31	92
PRSC	3	1	4

Como puede apreciarse, el partido mayoritario en votos a nivel nacional (PRD), queda totalmente fuera del Senado y en minoría en la Cámara Baja, debido al sistema de circunscripciones y alianzas que contempla el sistema electoral dominicano.

### 1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

El territorio está repartido en 32 provincias más otras dos en que se descompone el Distrito Nacional (la capital, Santo Domingo, y su conurbación). A ellas se superponen 147 municipios.

A efectos de planificación estatal, las provincias se agrupan en 9 Regiones de Desarrollo.

Al estar la figura de Presidente del Gobierno subsumida en el Presidente de la República, existe un Consejo de Gobierno que se supone diseña la política estatal, aunque se reúne con escasa frecuencia y sin periodicidad. Lo integran el Presidente, los Ministros, el Gobernador del Banco Central y cualquier otro funcionario que el Presidente designe.

Acompañan al Presidente en la gobernación un Vicepresidente de la República, Ministros, Viceministros, Directores Generales y Jefes de Departamentos Administrativos. Se suman a ellos los Organismos Autónomos (incluido el Banco Central y las varias Superintendencias) cuyos titulares el Presidente designa y cesa libremente.

El Presidente somete el Presupuesto anual a través del Mº de Hacienda y el 27 de febrero, Día de la Independencia, pronuncia un discurso que, en la línea de un "estado de la Nación", es la única ocasión anual de rendición de cuentas del Ejecutivo frente al Legislativo.

#### **1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias**

Las principales instancias en esta esfera son:

Mº de Economía, Planificación y Desarrollo, antigua Secretaría Técnica de la Presidencia: Establece las prioridades económicas y la planificación. Coordina los programas de crédito, ayuda financiera y asistencia técnica exteriores, correspondiéndole otorgar la "no objeción" previa. Es el responsable de la Estrategia de Desarrollo a largo plazo que está siendo finalizada y se espera aprobar en la segunda mitad de 2010. El titular actual es D. Temístocles Montás.

Mº de Hacienda: Administra las finanzas públicas, recauda los impuestos y rentas nacionales, administra las deudas del Estado, somete al Presidente y Parlamento los convenios de crédito, que luego firma el Ministro. Su titular es D. Daniel Toribio

Mº de Industria y Comercio: Es la autoridad principal en materia de comercio interior e internacional, con la excepción del comercio del azúcar (interno y externo) y del interno de productos agropecuarios. Es el interlocutor en el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (EPA). Desde mediados de Febrero no hay titular, estamos a la espera del nombramiento.

Mº de Educación: La principal autoridad del país en materia educativa, un ámbito de especial interés entre la población y que gana importancia, promueve la inversión pública y privada en su materia. La Ministra es Josefina Pimentel

Mº de Interior y Policía: Infraestructuras, cuerpos nacionales incluido el de la policía. El ministro es José Ramón Fanjul.

Mº de Turismo: Planea, dirige, fomenta, coordina y evalúa las actividades turísticas del país, y promueve y fomenta la inversión estatal y privada en el campo turístico. Ocupa el puesto actualmente D. Francisco Javier García García.

Mº de Relaciones Exteriores: Juega también un papel en las relaciones económicas con el resto del mundo, encauzando todo lo relativo a negociación de acuerdos económicos internacionales. El Ministro es D. Carlos Morales Troncoso

Banco Central: Se encarga de poner en práctica la política monetaria y de promover la liquidez y solvencia del sistema bancario del país, así como de elaborar la mayor parte de las estadísticas de índole económica y de empleo. No dispone de estatuto de independencia y sus funciones están entremezcladas con las de la Junta Monetaria. El Gobernador es D. Héctor Valdez Albizu.

Centro de Exportación e Inversiones (CEI-RD): Es la institución encargada de la promoción comercial en el exterior así como del fomento de la IED hacia la República. Tiene

igualmente competencias de registro para las Inversiones. Su Director, D. Eddy Martínez, tiene rango de Ministro.

Oficina del Ordenador Nacional de Fondos Europeos de Desarrollo: Su competencia principal es cumplir con las propias del Ordenador Nacional de Pagos, tal y como viene definido en el IV Convenio de Lomé. Lo encarna D. Onofre Rojas.

Las principales empresas públicas son el Banco de Reservas y las tres distribuidoras de electricidad con su supervisora, la Corporación Dominicana de Electricidad.

### **1.5. Relaciones internacionales/regionales**

El país mantiene buenas relaciones con Washington, que está interesado principalmente en su estabilidad política y en la colaboración en lucha antidroga. El Presidente Fernández goza de consideración en el continente y actúa de mediador, a veces, en conflictos entre líderes de la zona: Chávez-Uribe, Zelaya-Lobo.

Las relaciones con España a nivel de Estado son igualmente buenas, debiendo su incorporación al grupo ACP –y los notables beneficios subsiguientes- a los ímprobos esfuerzos desplegados en su día por el Estado Español en Bruselas. Las autoridades dominicanas participan sistemáticamente en las Cumbres Iberoamericanas, además de intercambiar viajes oficiales con las españolas muchas veces al año.

Aunque R. Dominicana es la principal economía del Caribe, recelos de diverso tipo la condujeron a no unirse al CARICOM, con cuya secretaría mantiene aún desavenencias que están complicando la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y el grupo CARIFORUM (entelequia ésta, que precisamente hubo que crear para disponer de contraparte regional en el EPA).

El país pertenece a la OMC desde 1995, tiene firmados acuerdos comerciales con Estados Unidos (libre comercio a través del DR-CAFTA), los países del Caribe, América Central y la Unión Europea (EPA). Se trata de acuerdos de libre comercio con mayor o menor alcance y ambiciones, a los que se agrega otro más con Panamá. El contenido de los dos principales puede consultarse (pulsando CTR + clic) en las direcciones siguientes:

-- Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y la Comunidad del Caribe (ALC RD - CARICOM)

-- Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA)

Los resultados comerciales del país en el marco del DR-CAFTA están siendo bastante desfavorables debido a la superior competitividad de sus socios centroamericanos y, en el interior de Estados Unidos, a la de China, Vietnam e Indonesia, que en pocos años han absorbido parte de la clientela dominicana en textil, calzado, bisutería y otros bienes.

## **2. MARCO ECONÓMICO**

### **2.1. Estructura de la economía**

La distribución de contribuciones al producto nacional por sectores de actividad en 2009 puede apreciarse en el cuadro que sigue. Los Servicios son el protagonista principal y durante años descansaron de forma destacada en el Turismo.

#### **PIB POR SECTORES DE ORIGEN**

<b>SECTOR</b>	<b>%</b>
AGROPECUARIO	7.7
<i>Agricultura</i>	<i>3,3</i>
<i>Ganadería Silvicultura y Pesca</i>	<i>4,1</i>

MINERÍA	0,2
MANUFACTURAS	21,3
CONSTRUCCIÓN	4,2
COMERCIO	8,3
HOTELES, BARES Y RESTAURANTES	6,3
TRANSPORTE	5,1
COMUNICACIONES	17,2
ELECTRICIDAD Y AGUA	1,5
FINANZAS	3,8
PROPIEDAD DE VIVIENDA	5,3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,1
OTROS SERVICIOS	5,6
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En cuanto a su transformación temporal, cabe anotar aquí que la Agricultura recuperó recientemente parte del peso relativo que había cedido en la primera mitad de la década. En años recientes, el cómputo de la Telecomunicaciones por el Banco Central, que ha sido muy discutido, las ha situado en un peso estructural totalmente anómalo si se compara con los demás países.

Contemplada desde la vertiente del gasto, la composición del Producto dominicano denota un panorama de inversión francamente bajo y que está en consonancia, por lo demás, con el desahorro nacional recurrente que induce una creciente deuda exterior.

#### **PIB POR COMPONENTES DEL GASTO**

CONSUMO	93,2
Consumo Privado	89,8
Consumo Público	3,4
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	17,9
EXPORTACIONES DE B. Y S.	29,6
IMPORTACIONES DE B. Y S.	- 40,7

Desde el ángulo de la población ocupada en las distintas actividades, el análisis revela el fuerte peso estructural de la Agricultura en la provisión de empleo, tal y como suele suceder en las economías atrasadas y de transición.

Por último, desde el punto de vista de del grado de apertura de la economía, sus intercambios de bienes y servicios con el exterior están ligeramente por encima del 50% del valor agregado del producto nacional; nuestro pronóstico de todas formas que la tasa de recuperación de los intercambios excederá largamente a la del PIB elevando la relación probablemente al entorno del 65% en dos o tres años.

## **2.2. Principales sectores de la economía**

### **2.2.1. Agrícolas y de consumo**

La producción agrícola se destina esencialmente al consumo nacional y sus cultivos, incluso en las tierras de mejor calidad, apuntan a productos de consumo tradicional. La tierra dominicana no es de alta calidad, el manto vegetal es escaso, no existen adecuados sistemas de riego, y el absentismo es elevado. Además, excepto en la zona central (Constanza, El Cibao), es característica común de la explotación campesina su escasa dotación de capital.

La incidencia de las cosechas dedicadas al consumo nacional es importante en el coste de la vida de las clases menos favorecidas, y se producen fuertes variaciones estacionales de precios coincidiendo con la recogida de los productos de consumo popular.

El azúcar -que las estadísticas dominicanas incluyen entre las manufacturas- fue el principal producto de exportación hasta el último tercio del siglo XX. Otros productos exportados son tabaco, café y cacao.

Se está empezando a desarrollar una producción de calidad de ciertas frutas (sobre todo piña), hortalizas y verduras en invernaderos. Su destino principal es la exportación y el suministro a las cadenas hoteleras, además del consumidor nacional de elevado poder adquisitivo. Buena parte de los invernaderos instalados o en fase de proyecto son españoles.

Procede mencionar aquí la calidad del tabaco dominicano, que siempre gozó de gran aceptación en los mercados mundiales muy cerca del cubano.

Pasando a la ganadería y sector avícola, la carne de pollo es el principal alimento de proteína animal del dominicano de baja renta. Su producción se realiza en instalaciones relativamente modernas y cuenta con una distribución adecuada.

La carne de vacuno, que juntamente con la de pollo, depende para su desarrollo de la importación de maíz, está protegida por medidas administrativas derivadas de las diferentes epidemias que afectaron al sector en Europa. De hecho, la importación se realiza casi exclusivamente de Estados Unidos, lo mismo que el propio maíz.

La producción de leche, y derivados lácteos está protegida por un programa que pretende, mediante la elevación de precios, autoabastecer el mercado nacional. Así pervive un sistema de cuota de 32.000 Tn que se reparte entre la Unión Europea y Nueva Zelanda principalmente.

La entrada en vigor del EPA obliga a una liberalización parcial, pero subsisten importantes protecciones arancelarias y cuantitativas.

El sistema de protección incluye otros ocho productos bajo cuotas que se fijan en un calendario anual por la SE de Agricultura. Estos productos son: Arroz, ajo comercial, ajo semilla, azúcar, cebolla, habichuelas y maíz.

La pesca y la silvicultura son completamente marginales a efectos del PIB, alcanzando apenas el 1% del mismo al no existir un sector profesional de pesca de altura.

La Minería, que completa el Sector Primario, se limita prácticamente al ferro-níquel por la firma canadiense *Falconbridge* (que suspendió operaciones en 2008 ante la caída de precios) y al oro; éste en manos de la también canadiense *Barrick Gold* tras adquirir recientemente la mina de La Rosario Dominicana en la que espera iniciar extracción en 2011.

Existen actividades limitadas de cantería de mármol y de producción de grava y arena, que van íntimamente ligadas a la marcha del sector de la construcción.

### **2.2.2. Industriales y de servicios**

El Sector manufacturero de República Dominicana está escindido en dos grandes grupos que se rigen por normativa muy distinta y son, en gran medida, compartimentos estancos a efectos de mercados de destino: Las Zonas Francas (cuyo número ronda el medio centenar) y la industria denominada "nacional".

Las Zonas Francas se centraron tradicionalmente en la confección textil y el calzado mientras disponían de acceso privilegiado al mercado norteamericano y comprenden más

de 500 empresas en medio centenar de parques. Se rigen por la Ley N. 8-90 que instituyó un Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.

Orientadas hacia los mercados exteriores, llegaron a ser elemento esencial del modelo de crecimiento que se adoptó para el país. Pero, una vez terminado el Acuerdo Multifibra y levantándose progresivamente las barreras que sufrían China, Indonesia y Vietnam, la exportación dominicana ha ido batiéndose en retirada y las Zonas Francas, que han perdido más de 100.000 empleos, intentan reorientarse hacia productos de óptica, bisutería y accesorios, material médico, entre otros.

El sector industrial "nacional" manufacturero, está compuesto por unas pocas empresas grandes, y multitud de pequeñas empresas

Entre las grandes cabe destacar Metaldom (radicada en la capital y especializada en unos pocos productos siderúrgicos destinados a la construcción), Mercasid (productora de todas las grasas consumidas en la República), el grupo León Jimenes (Cervecería Nacional y principal procesador de tabaco), los grupos azucareros (Vicini, principalmente). Otros grupos importantes son los del ron: Barceló (que contó con participación de Comides) y Brugal (gran exportador a España, que fue vendido en 2009 a inversionistas extranjeros).

La producción de cemento (cerca de 3 millones de Tm) está dominada por la mejicana CEMEX, y la de pinturas por Popular y Tropical.

Existen multitud de pequeñas empresas de ensamblaje, forja, madera, cantería, etc., etc., pero pueden considerarse empresas individuales, que mezclan la actividad manufacturera con el servicio personalizado artesanal, empleando uno o dos trabajadores y dedicadas muchas a mantenimiento y servicio.

La Construcción aporta una porción modesta del PIB, como se vio en el cuadro.

La obra pública ha sido escasa de forma endémica; en cambio la edificación (una parte no desdeñable de cuya demanda procede de los grandes y numerosos complejos hoteleros) tuvo un resurgimiento después de la crisis del 2004, y ahora ha vuelto a estancarse desde 2009. Además, su contribución en términos de empleo ha sido estabilizadora, especialmente por lo que hace a la población flotante haitiana, que conforma casi en exclusiva su mano de obra.

La Hostelería es otro de los pilares del modelo de desarrollo dominicano de los últimos 20 años configurándose como sector clave del país, tanto desde el punto de vista de la producción y empleo como de la generación de divisas en balanza de Pagos: por vía de la Inversión Directa al erigirse los complejos, y por la de ingresos corrientes generados por el consumo de los visitantes. Lo rige la Ley Orgánica N. 541 -69, complementada por las de Fomento N. 158-01 y los Decretos N. 1125-01 y N. 74-02.

La República Dominicana es un país turístico por excelencia y dispone de casi 70.000 habitaciones en la gama alta. Las cadenas hoteleras españolas, 18 en total, son las poseedoras del 55% de las habitaciones de mayor nivel.

Los 4 millones de entradas anuales de no residentes se reparten en 3,5 M. de extranjeros y 0,5 M. de dominicanos que viven en el exterior. Los turistas extranjeros hacen estancias medias de 9 noches con 107 dólares de gasto medio diario y sus zonas de destino principales son Punta Cana-Bávaro, La Romana, Puerto Plata y Samaná. Por nacionalidades, destacan los estadounidenses seguidos de Canadá, aportando entre ambos el 53% del contingente total. Siguen Francia, España, Alemania e Italia.

El arrastre en términos de otros servicios es escaso, sin embargo, (salvo durante la fase de construcción y en materia de compras alimenticias) porque se sigue el sistema del "todo incluido" que retiene al visitante sin salir del recinto del hotel o complejo.

La restauración está bastante desarrollada en el país y alcanza buen nivel de comida internacional en Santo Domingo, con amplia oferta y precios más bien altos.

El sector de Telecomunicaciones, ha protagonizado un discutido salto estadístico en cuanto a su contribución al PIB, pasando nada menos que al 17,2% de éste en valor. Ello

no ocurre en ningún otro país y, si bien no cabe discutir el gran dinamismo de la telefonía móvil (casi 1 teléfono por habitante ya), su elevadísimo peso –que contrasta flagrantemente con el que ofrece su participación en los impuestos pero ha permitido al Gobierno presentar tasas oficiales de crecimiento del PIB positivas en 2008 y 2009-, ha puesto en entredicho la fiabilidad del Banco Central sobre su registro.

CODETEL, perteneciente a TELMEX, tuvo el monopolio hasta hace una década, pero actualmente existen varias compañías en competencia (Tricom, Orange, Alster...), aunque las tarifas de Internet siguen estando entre las más altas del mundo, según se lee.

La Ley que gobierna el sector es la N. 153-98. El Organismo Regulador INDOTEL trata de fomentar la competencia y, sobre todo, de evitar incumplimientos en el ofrecimiento de servicios o cobertura y, por otra parte, de aliviar la indefensión de los usuarios ante problemas de facturación.

### 2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Computando los intercambios con el exterior no solo de bienes sino también de servicios, el coeficiente de apertura de la economía dominicana (Exportación + Importación dividido por el PIB) fue de 52%. El individual de las importaciones fue del 30%. Se trata de grados de apertura intermedios; pero hay que considerar que el año ha sido especialmente malo en materia de comercio internacional, por lo que en dos o tres años cabe esperar un regreso al coeficiente de 69% registrado en 2006.

Advertimos aquí para evitar confusiones en el análisis de la apertura y otros elementos de los intercambios dominicanos que, las presentaciones suelen referirse a las exportaciones o importaciones “nacionales” por su mejor conocimiento estadístico, aunque no constituyen sino una parte del total, como puede verse:

	2006	2007		2008		2009	
<b>EXPORTACIONES NACIONALES</b>	<b>1.931.186</b>	<b>2.635.017</b>	36%	<b>2.404.511</b>	-9%	<b>1.678.323</b>	30%
<b>ZONAS FRANCAS</b>	<b>4.678.568</b>	<b>4.525.217</b>	-3%	<b>4.544.804</b>	0%	<b>3.784.939</b>	17%

Los principales países suministradores son Estados Unidos, Venezuela, Méjico, China y Colombia. Aunque situado algo más abajo, España ocupa el primer lugar entre los países europeos y sería el tercer proveedor absoluto si se exceptúan en el cómputo los productos petrolíferos.

En cuanto a los clientes del país, también ocupa la primera posición USA, seguido de Haití, Holanda, España y China.

El Informe Económico y Comercial de nuestra Oficina presenta los detalles en cuadros de países y productos, así como su evolución durante los últimos cuatro años.

Desde la entrada en vigor de las rebajas arancelarias y liberalizaciones cuantitativas del Acuerdo DR-CAFTA, la balanza comercial dominicana con USA y Centroamérica no ha dejado de empeorar, hasta el punto de que están surgiendo fuertes presiones proteccionistas empresariales que propugnan incluso renegociar el Acuerdo y, en todo caso, elevar aranceles, salvaguardias y otras barreras a ciertos productos.

Pasando a la Balanza de Servicios, que aportó 4.934 M\$ durante 2009, la parte del león está constituida por el Turismo y los Viajes, mientras que el ingreso restante (870 M\$) figura simplemente como “Otros”, sin facilitarse su reparto entre los renglones que lógicamente los deben componer: comunicaciones, transporte, servicios consumidos por el Estado.

Del lado de los egresos -que no son desdeñables pues totalizan 1.847 M\$-, el Banco Central separa únicamente los pagos por Fletes, que suponen 807 M\$. Cabe pensar que la porción principal de los restantes 1.040 M\$ la absorberán los servicios prestados a las empresas por socios y contratistas extranjeros de consultoría y asistencia técnica.

Digamos aquí que, en lo referente al marco que gobierna las relaciones comerciales del país, la R. Dominicana sigue disfrutando todavía en el marco de la OMC de diversas derogaciones y concesiones transitorias.

## **2.4. Infraestructura de Transporte**

La R. Dominicana acusa serias deficiencias de infraestructura vial, tanto en cantidad como en calidad, incluida la señalización. A no dudarlo, este déficit es uno de los principales factores de la baja productividad nacional -influyendo también en su competitividad externa- y del número de accidentes anuales, que es desproporcionado para el pequeño parque de vehículos por habitante.

Dispone la República de 4.922 Km. de carreteras convencionales y 260 kms. de carretera de peaje, destacando el tramo Sto. Domingo-aeropuerto (de la concesionaria española CODACSA) y la carretera de Sto. Domingo a Samaná, también bajo concesión extranjera. Las cuatro arterias principales absorben la mayoría del tráfico y se hallan en un estado razonable de mantenimiento.

Hay, además, 8.912 Km. de caminos vecinales, de los que está asfaltada menos del 10% de su trazado.

No existe más red ferroviaria que algunos tramos privados de vía estrecha, que se utilizan para el transporte de la caña de azúcar. El Gobierno tiene anunciada la construcción de un tendido ferroviario "rápido" entre la ciudad de Santiago y el puerto de Haina y la capital.

En 2009 se abrió una línea de Metro con 14 Km en Santo Domingo, que es la primera del país. Fue luego convocada hace varios meses una segunda línea bajo régimen de concesión, pero no se ha filtrado noticia alguna desde entonces de lo que, a buen seguro, debió ser un concurso desierto dada la incertidumbre e inseguridad jurídica en el país para acometer semejante compromiso inversor en un sector tan delicado en lo referente a futuras revisiones de tarifas y demás.

Los puertos comerciales de cierto alcance se limitan al de Puerto Plata en el norte, y los de la capital, San Pedro de Macorís y Barahona en la costa sur.

El principal en tráfico mercantil es Haina, el más moderno y segundo en movimiento es el multimodal privado de Caucedo más Boca Chica (básicamente contenedores y gas).e Boca Chica especializado en contenedores, se encuentran muy próximos a la capital. Hay también un pequeño puerto en la propia ciudad de santo Domingo para carga y pasajeros.

Otros más pequeños con tráfico de cruceros turísticos internacionales son Sans Souci en la capital y San Pedro Macorís.

En una prueba indirecta de la pobreza de infraestructura terrestre, el país dispone nada menos que de 7 aeropuertos internacionales.

El que más pasajeros recibe en el país, la mayoría en vuelos charter, es el privado de Punta Cana. El de Las Américas, que sirve a la capital, va en segundo lugar de tráfico. Siguen en importancia Puerto Plata, Santiago, La Romana y Catey en Samaná, donde se está produciendo un incremento sustancial de llegadas.

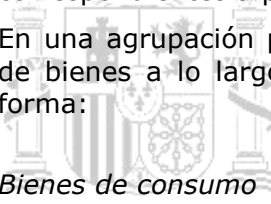
## **3. ESTABLECERSE EN EL PAIS**

### **3.1. El mercado**

Más arriba quedó ya indicado que el coeficiente de apertura de la economía dominicana está en torno al 52%. El individual de las importaciones fue del 30% en 2009, con unas compras cifradas en 12.300 M\$.

Si bien es cierto que antes de la crisis actual el país llegó a absorber cerca de 16.000 M\$ en bienes y más de 2.000 M\$ en servicios -fletes casi en su mitad- no lo es menos que, a efectos del interés como mercado para España, hay que descontar casi 3.000 M\$ correspondientes a productos petrolíferos y gas.

En una agrupación por familias de productos, el mercado de importaciones "nacionales" de bienes a lo largo del último ejercicio económico (2009) se repartió en la siguiente forma:



<i>Bienes de consumo</i>	5.341
<i>Materias primas</i>	3.027
<i>Bienes de capital</i>	1.589
-----	
<b>TOTAL</b>	<b>9.957</b>

Las características de acusada desigualdad poblacional en cuanto a riqueza y renta alertan a descartar la idea de un mercado de 10 millones de consumidores, y procede pensar más bien en la cuarta parte de esa cifra, e incluso menos a efectos de capacidad de compra para productos extranjeros aunque los aranceles sean bajos o inexistentes. También por este motivo el precio resulta ser factor más determinante en Dominicana que en otros mercados, en lo referente a bienes de consumo. Entendemos que, en cambio, el mercado dominicano no es muy "marquista", salvo quizá en el ámbito del automóvil y ciertos productos electrónicos.

En los epígrafes de bienes de capital, equipamiento y proyectos, el elemento clave –y con frecuencia condición *sine qua non* cuando el emisor/demandante es un ente público- es el ofrecimiento de financiación por parte del vendedor o de su Gobierno, además de la cobertura aseguradora del crédito cuando éste es comercial.

También a nivel geográfico se superponen otra concentración de forma que el mercado para el comercio se concentra en Santo Domingo y su zona de influencia, que absorben la mitad del total. La zona norte del país toma el 30%, y el resto el 20%.

En varios bienes y servicios se da escasez de oferentes con grupos económicos que detentan los permisos y cupos, o simplemente la capacidad de distribución y superficies de venta, los cuales se acompañan con frecuencia de barreras de entrada para nuevos participantes.

No existen ferias internacionales relevantes, y las locales suelen ser eventos pequeños dirigidos al mercado interno y al público en general, con pocos visitantes profesionales.

Digamos por último que el limitado alcance cuantitativo de las compras dominicanas tiene, para el caso español, una importante compensación cualitativa por el hecho del amplio conocimiento y aprecio de la oferta española, incluida la afinidad cultural y de gustos en el caso de los productos alimenticios y vinos, que otorga una ventaja sustancial a nuestros productos por encima de consideraciones de precio en muchas ocasiones.

### **3.2. Canales de distribución**

La República Dominicana es una economía abierta con una importante tradición importadora y por este motivo, la mayor parte del Comercio se establece entorno a la importación del producto terminado.

Los propios importadores son en su mayoría los distribuidores finales.

La actividad manufacturera, se dirige a sectores de alimentación y productos de consumo.

La figura del agente representante se reduce principalmente a sectores como los productos farmacéuticos, cosméticos o en productos de ferretería.

La aparición de las Grandes Superficies y los Hipermercados, han transformado los canales tradicionales de distribución y la capital del país dispone ya de varios centros

comerciales de cierta envergadura, incluidos dos nuevos de alto standing con presencia de las principales marcas internacionales de moda, perfumería y accesorios, que se prevé inaugurar en los próximos meses.

De todas formas, la gran mayoría de la población a lo ancho de la geografía se sirve en una elevada cantidad de tiendas pequeñas y de colmados, más el abundante mercado informal, lo que complica y encarece la distribución de productos hasta el consumidor final.

Las zonas de producción de artículos primarios, se encuentran frecuentemente alejadas de los puntos de consumo final, por lo que tanto el transporte como la conservación de los mismos cuando son perecederos, son factores de peso en los precios finales.

### **3.3. Importancia económica del país en la región**

La economía dominicana representa prácticamente la mitad en valor del producto total de los países del Caribe.

Por otra parte, su estabilidad político-social durante bastante tiempo ha procurado cuatro años de tasas de crecimiento por encima del 9% como media, que fueron de las más altas de todo el Continente americano.

Su influencia económica en la Región, sin embargo, dista de ser relevante (a excepción de lo tocante a Haití) por cuanto la práctica totalidad de sus intercambios de mercancías, servicios e inversión tienen lugar con América del Norte, Europa y China.

A pesar de la panoplia de Acuerdos comerciales firmados que se relacionan en el & 1.5, la integración con otras islas del Caribe o Centro América es francamente escasa en materia de inversiones y comercio, y el hecho de no haber ingresado siquiera en el CARICOM es una manifestación más de ello. El acento que en esta materia ponen el Acuerdo EPA con la UE y las ayudas que lleva aparejadas a su ejecución, auguran una cierta mejora en materia de integración regional, pero no cabe esperar resultados espectaculares.

Mejores perspectivas se presentan en relación con Haití después del terremoto, porque la repentina demanda y oportunidades de negocio que la ayuda internacional tras el seísmo ha levantado en República Dominicana como proveedor de bienes y trabajos, están constituyendo un revulsivo manifiesto para atemperar los recelos y animadversión que tradicionalmente han caracterizado las relaciones entre ambos titulares de la isla.

### **3.4. Perspectivas de desarrollo económico**

Varios de los datos ofrecidos en epígrafes anteriores ponen de manifiesto cómo el nivel de renta per capita (que es relativamente bueno para los estándares de países de su grupo) resulta muy engañoso a la hora de juzgar el grado de desarrollo de la R. Dominicana: e las enormes desigualdades del reparto de rentas y de riqueza, la reducida presión fiscal, la escasa productividad y nivel educativo en general y la falta de infraestructuras físicas y de servicios adecuadas, comenzando por la energía eléctrica, sitúan muy abajo a la nación en la calificación global de Desarrollo Humano que elabora Naciones Unidas.

Hay, sin duda, varios factores sobre el platillo de la balanza de perspectivas, cuales son la estabilidad política, las buenas relaciones de amistad con USA, la UE y los países americanos en general, el vigoroso flujo de divisas del sector turístico, las posibilidades para el despliegue de producciones de frutas, hortalizas y su procesado y comercialización exterior, la solidaridad familiar de los emigrantes establecidos en países de alto nivel de renta y la confianza que siguen otorgando al país los prestamistas multilaterales y bilaterales.

Pero existe también una lista preocupante de elementos negativos muy consolidados además, que frenan el crecimiento y, sobre todo, el desarrollo de base del país y su extensión a la amplísima capa poblacional de baja y muy baja renta. Figuran entre ellos el clientelismo que agarrota el sistema político, la gravedad y profundo arraigo de la corrupción y los sobrepagos, la no disponibilidad de recursos propios petrolíferos, gasísticos y de diversas materias primas, la amplitud y arraigo de las redes de narcotráfico, la cultura de alegre gasto corriente y endeudamiento concomitante de las

sucesivas Administraciones, el bajo nivel cultural imperante y la renuencia de los grupos empresariales dominantes a operar en campo abierto abriéndose a la competencia y renunciando a los privilegios de diverso orden en los descansa buena parte de sus resultados.

### **3.5. Oportunidades de negocio**

Tanto el empresario como el consumidor dominicano conocen bien la oferta española y, en general, aprecian su calidad. Las áreas de interés regular son, por tanto, las de nuestra exportación habitual, si bien los factores cíclicos les afectan de modo desigual.

Las cifras del último bienio confirman como sectores principales a los de maquinaria eléctrica y mecánica, los materiales relacionados con la construcción –especialmente los productos planos de revestimiento- y los de consumo como vinos, aceite, alimentos envasados y medicamentos.

Campos adicionales de interés a medio plazo que también se perfilan son los suministros e instalaciones de fuentes de energía renovable –bien sea solar, eólica, o micro centrales hidráulicas-, la agroindustria (invernaderos, riego por goteo, proceso de frutas y verduras) y los suministros y servicios destinados a los huéspedes de instalaciones hoteleras en su entorno inmediato (seguridad, atención médica, restauración, oferta cultural y alquileres diversos).

También resultan manifiestas las oportunidades en materia de software, asesoría de gestión y servicios a las empresas que tengan el idioma español como soporte, así como consultoría financiada/convocada por instituciones multilaterales –destacadamente la UE y el BID- y también por algunos entes públicos dominicanos, como el Mº de Salud o el organismo regulador de Telecomunicaciones.

La recuperación del volumen de importación dominicano, que se producirá con seguridad aunque de forma suave en 2010 y 2011 facilitará las ventas españolas de bienes de consumo e inputs diversos que cayeron en los dos ejercicios precedentes.

Los grandes proyectos públicos en los que se da acceso a empresas extranjeras mediante concurso (por adjudicación directa ha habido varios) no son frecuentes y aparejan regularmente exigencia de financiación por parte del concursante. Tal es el caso de alguna carretera o presa y abastecimientos de aguas. La posibilidad lanzamiento de una segunda línea de Metro abriría notables posibilidades en equipos eléctricos, material móvil, catenaria fija y otros, así como en diseño y asesoramiento técnico como el ya aportado por España con ocasión de la Línea 1.

En cuanto al sector privado, y una vez cubierto en gran medida el equipamiento de telecomunicaciones, cabe pensar en oportunidades de proyectos y suministros para plantas de gas natural y sus sistemas de almacenado, transporte y distribución tanto por tubería como por carretera a estaciones se servicio en cuanto se generalice la transformación de automóviles.

Por último, la canalización de la ayuda y suministros a Haití a través de República Dominicana promete brindar oportunidades notables de suministros de diversa índole para entrega inicial en puerto dominicano en próximos ejercicios utilizando almacenes, distribuidores y empresas radicados en R. Dominicana. Se tratará de bienes y servicios de diverso tipo, incluidos los de hostelería, suministros, intendencia, ingeniería, proyectos y subcontratos pagaderos con cargo a la ayuda internacional, tanto por vía bilateral como de organismos financieros y del Sistema de Naciones Unidas

Pasando al ámbito de la inversión, en las dos últimas décadas el sector más atractivo ha sido el turístico y las cadenas españolas son las primeras en el país. Algunos de los grupos disponen ya de varias instalaciones hoteleras enclavadas a lo largo de las costas y enuncian propósitos de seguir ampliando su presencia. El otro capítulo relevante en cifras de IED es la minería, pero este tipo de concesiones no dispone de tradición empresarial española.

En el futuro inmediato, las energías alternativas –destacadamente la eólica y los biocombustibles-, disponen de claras posibilidades con la nueva ley.....siempre que las

distribuidoras eléctricas (que desde la expulsión de FENOSA son estatales las tres) garanticen el pago puntual de la energía y la actualización periódica de tarifas.

Debido a su déficit presupuestario recurrente, el Gobierno carece de margen para emprender contratación gruesa con cargo a recursos propios; por ello cifra sus esperanzas en la modalidad de concesión y así ha intentado convocar la segunda línea del Metro. A la vista no obstante de los graves problemas enfrentados por empresas españolas en concesiones de carreteras y servicios urbanos, opinamos, no obstante, que solo deberían contemplarse participaciones españolas bajo esta fórmula si el país se dota antes de legislación específica y si el Gobierno ofrece garantías fehacientes sobre evolución de tarifas, pagos y garantías/avales, amén de un compromiso creíble sobre el respeto y estabilidad de los contratos.

#### **4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

##### **4.1. Tramitación de las importaciones**

A pesar de los intentos por parte de la Dirección General de Aduanas de agilizar los procesos de desaduanaje, los trámites y los tiempos de una importación continúan revistiendo complicaciones y demoras, salvo para ciertos importadores de gran consumo. Se recomienda acudir a los servicios de un buen agente de aduanas y sobre todo conocer los procedimientos y aplicación de los diversos trámites, así como de los convenios internacionales suscritos entre el País y el resto de zonas comerciales, especialmente Acuerdo el EPA con la Unión Europea porque los aranceles varían según la zona de procedencia, conforme a los acuerdos suscritos. (Véase texto en español del Acuerdo en: [www.seic.gov.do/comercioexternior/Acuerdo%20AAE%20o%20EPA%20en%20ingls/Forms/Todos%20los%20elementos1.aspx](http://www.seic.gov.do/comercioexternior/Acuerdo%20AAE%20o%20EPA%20en%20ingls/Forms/Todos%20los%20elementos1.aspx))

Para poder beneficiarse de los aranceles rebajados del EPA se necesita mostrar el certificado EUR 1.

Un problema regular en R. Dominicana es la aplicación por la Aduana de precios fijados por ella con independencia de los de factura o la transacción. Otro es el cambio de renglón para las mercancías, eligiendo uno vecino de tipos más elevados aunque exista experiencia internacional amplia del exportador que avale el que trae declarado en la documentación de salida de su país de origen.

Por último, es importante destacar que las Aduanas dominicanas entiende que sus liquidaciones al despacho son de carácter *provisional*, y pueden ser modificadas (de hecho lo son numerosas veces) dentro de los dos años siguientes a la liquidación inicial.

##### **4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros**

A partir de 1990, y especialmente con la puesta en vigor del Código Arancelario, se suprimieron las prohibiciones de carácter general a la importación, manteniéndose algunas con carácter de prevención sanitaria. Empero, continúan sujetos a cuotas con licencias de importación y a privilegios para ciertas empresas los productos químicos y farmacéuticos y una serie de agropecuarios destacados como la leche, habichuelas, pollo, cebollas, ajos, porcino, arroz, patatas, azúcar, tomates, pasta de tomate y harina de trigo.

En términos generales puede decirse que el marco del comercio exterior es bastante liberal y el arancel medios reducido. Después de la reforma del Código Arancelario en diciembre del 2000 se contemplan los siguientes gravámenes en frontera:

a) *Arancel*.- Los tipos son 0%, 3%, 8%, 14% y 20%. El arancel medio ponderado es, aproximadamente del 17,5% y se paga sobre el valor CIF del producto....salvo que la Aduana establezca otro precio por su lado.

b) *Impuesto Selectivo al Consumo*.- Se aplica a una serie de productos como tabaco, ciertas bañeras, alfombras, aires acondicionados, ciertos electrodomésticos, aparatos de sonido, de TV, yates, armas, bebidas alcohólicas y telecomunicaciones. Este impuesto se carga sobre el valor CIF de la mercancía más el arancel, y oscila entre el 10% y el 80%, aunque en productos como las bebidas es por unidades y no *ad-valorem*.

Desde 2005 los electrodomésticos, vehículos de motor e hidrocarburos están igualmente sujetos a nuevos IS.

c) *ITBIS (Impuesto de Transferencias de Bienes Industriales y Servicios)*.- Es un impuesto general al consumo equivalente al IVA. Tiene tipo único del 16% pero hay una larga lista de bienes exentos de él.

Se aplica sobre el valor CIF (o el decidido por la Aduana), más el arancel, más el importe del Selectivo al Consumo.

En [www.phlaw.com/sp/publications/summaries.htm](http://www.phlaw.com/sp/publications/summaries.htm), se ofrece un resumen ejecutivo de la Ley de Reforma Tributaria y sus enmiendas.

La estructura general de los gravámenes y sus regulaciones puede estudiarse con detalle en [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do)

#### **4.3. Normas y requisitos técnicos**

El organismo competente a estos efectos es la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio.

Sus diferentes normas y homologaciones están disponibles en <http://www.digenor.gov.do/DIGENOR/MarcoLegal/tabid/60/Default.aspx>

#### **4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior**

La legislación dominicana actual no fija restricciones de control de cambios, habiendo libertad de movimientos de divisas con la única salvedad de que las operaciones deben realizarse a través de las instituciones autorizadas por el Banco Central.

Ello permite que, con frecuencia, las compras al exterior se hagan mediante el sistema de pago por anticipado con talón de un Banco situado en el exterior en el momento que la mercancía está disponible para embarcar. También puede usarse el sistema de pago a través de Banco, contra entrega de documentos.

El uso de las tradicionales cartas de crédito no es frecuente en el país, debido a los altos gastos bancarios que cobran las entidades financieras.

Para la repatriación de dividendos de inversión extranjera, cualquiera que éstos sean, es necesario que aquélla se encuentre registrada en el CEI-RD de conformidad con la ley 16-95. Se trata de un simple registro que da lugar al Certificado de Registro de Inversión Extranjera que permite obtener las divisas para su repatriación.

Todos los pagos que se realicen a personas no residentes o no domiciliadas en el país, están sujetos a una retención de un 25% de impuestos, salvo intereses pagados o acreditados en cuenta a entidades financieras del exterior, y dividendos.

#### **4.5. Contratación Pública**

La Ley N.322 de junio 1981, establece que "para que una empresa o persona física extranjera pueda participar en concursos, sorteos, o cualquiera otra modalidad de adjudicación, o pueda ser contratada por el Estado Dominicano, sus instituciones autónomas, los ayuntamientos o empresas en las que el Estado Dominicano figure como accionista, para la ejecución de cualquier obra o trabajo, dicha empresa o persona física extranjera deberá estar asociada con una empresa nacional o de capital mixto."

Ciertamente ello no se extiende a concursos financiados por organismos internacionales como puedan ser el Banco Mundial, el BID o la UE, en los que rigen las normas de estos organismos.

No es frecuente la publicación de concursos en los periódicos y, cuando se hace, la inmensa mayoría de las convocatorias vienen restringidas a empresas domésticas.

En otro orden de cosas, la gran frecuencia con que las obras públicas se hacen con financiación exterior conduce a que buena parte de las más destacadas quede ligada a empresas, bienes y servicios del país prestamista.

## **5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

### **5.1. Marco legal**

La Inversión Extranjera –particularmente la directa- es un pilar esencial del desarrollo productivo del país, al tiempo que ingreso compensador insustituible hasta ahora para el equilibrio de su Balanza de Pagos.

La Inversión foránea viene regulada por la Ley N.16 de 1995. Su reglamento, emitido en marzo de 2.004, traslada al Centro de Exportación e Inversiones las competencias en materia de registro, anteriormente detentadas por el Banco Central.

A la ley básica de IED se agregan otras normas específicas para ciertas áreas geográficas y sectores que se citan más abajo y que apuntan principalmente a otorgarles incentivos particulares.

Junto a las anteriores debe tenerse presente la reciente Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, N.479-08.

La normativa tiene acceso *on line* en: [http://www.cei-rd.gov.do/pdf/leyes/LEY\\_16-95\\_Inversion\\_extranjera\\_en\\_rep\\_dom.pdf](http://www.cei-rd.gov.do/pdf/leyes/LEY_16-95_Inversion_extranjera_en_rep_dom.pdf), pudiéndose leer también comentarios al respecto en: [www.phlaw.com/pubs/rejec/sp/res\\_16-95\\_Ley\\_De\\_Inversion\\_Extranjera.pdf](http://www.phlaw.com/pubs/rejec/sp/res_16-95_Ley_De_Inversion_Extranjera.pdf)

Falto de recursos para invertir por su cuenta, el Gobierno propugna recientemente la fórmula de concesiones para desarrollar la infraestructura de transporte terrestre. Pero el país no dispone de una ley *ad-hoc* para ello, las aprobaciones son complicadas y, sobre todo, hay experiencias (incluidas algunas de firmas españolas) de serios problemas durante la explotación en materia de tarifas, emisión de garantías, y reversión nacionalizadora.

España dispone desde 1996 de un Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) con el país, que fue el primero firmado por la R. Dominicana.

Centrándonos en la Ley N.16-95 y su Reglamento (que están disponibles en <http://www.cedopex.gov.do/>), pasemos a extraer un breve resumen de notas más destacables:

#### Formas de inversión.

- 1) Inversión Extranjera Directa: "Aportes provenientes del exterior, propiedad de personas físicas nacionales residentes en el exterior, al capital de una empresa que opera en el territorio nacional".
- 2) Reinversión Extranjera: Aquélla "realizada con todo o parte de las utilidades de una inversión extranjera registrada en la misma empresa que las haya generado".
- 3) Inversión Extranjera Nueva: La "realizada con todo o parte de las utilidades provenientes de la inversión extranjera directa debidamente registrada en una empresa distinta de la que haya generado las utilidades".

#### Vías para canalizar la inversión.

- Aportaciones en moneda libremente convertible
- Contribuciones tecnológicas intangibles ("*know how*")
- Aportes vía instrumentos financieros aceptados por la Junta Monetaria.

- Aportes por medio de contratos de transferencia de tecnología, licencias de tecnología e ingeniería, de asistencia técnica, de servicios técnicos.

#### Destinos de la inversión extranjera.

- a) Toma de capital de empresas existentes, nuevas o sucursales, con la única condición de que sean bajo acciones nominativas
- b) Adquisición de bienes inmuebles en el país, con las limitaciones previstas en la ley para la materia.
- c) Compra de activos financieros.

#### Trato Nacional.

Se predica con carácter general. No obstante, el artículo 6 señala que caben excepciones a este principio en la misma ley y en leyes especiales.

#### Libertad de repatriación de capitales.

Se considera garantizada una vez pagado el impuesto sobre la renta, o el impuesto de ganancias de capital en caso de repatriar una desinversión.

#### Subsistencia de restricciones a la inversión.

El artículo 6 señala la vigencia de las prohibiciones específicas contenidas en leyes especiales, lo que afecta principalmente al sector financiero y de seguros.

#### Otras disposiciones y características destacables.

- El artículo 2 prohíbe registrar como inversión extranjera los aportes de operaciones de reconversión de deuda externa.
- El artículo 7 condiciona el pago de las regalías al previo registro de los contratos que la estipulan.
- No se establece requisito de autorización previa, ni limitación para los extranjeros en cuantía o porcentajes de participaciones accionariales o activos financieros.
- La limitación por sectores sólo hace expresa reserva de algunas actividades como los residuos tóxicos o radiactivos que afecten el medio ambiente o salud, y las vinculadas a la defensa o seguridad.
- Se permite titularidad extranjera para el 100% del capital, salvo en ciertos campos restringidos, así como la desinversión y repatriación de beneficios.
- Subsiste la necesidad de autorización administrativa en la primera adquisición de bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, si su extensión supera 2.000 m, así como en las sucesivas adquisiciones, cualquiera que sea su extensión.

### **5.2. Repatriación de capital/control de cambios**

De acuerdo a la ley de inversión extranjera, la repatriación de capital puede realizarse por el 100% de la inversión sin restricción de ningún tipo, luego de haber pagado los impuestos correspondientes.

No hay prohibición expresa para mantener cuentas en el exterior por parte de las empresas constituidas en República Dominicana. Existe libertad de cambios, siempre que se realicen a través de los Bancos y Agentes de Cambio autorizados por el Banco Central.

### **5.3. Incentivos a la inversión**

Dentro del propósito gubernamental de fomentar la inversión extranjera se han ido promulgando diversas normas para propiciarla de alcance bien sectorial (destacadamente Turismo, Minería, Energías renovables, Exportación –aunque ésta no alcanzó aún el desarrollo que se pregonaba-), bien geográfico (Zonas Francas, Zonas Fronterizas con Haití).

Las normas respectivas establecen exenciones fiscales en materia de importación o de Renta de Sociedades.

Por la relevancia que alcanzaron las Zonas Francas en el ámbito manufacturero y exportador, su norma reguladora (Ley N.8-90) ha ocupado un lugar preeminente al pretender albergar en un marco legal único, todo lo concerniente a la organización, incentivos, derechos y obligaciones de las zonas francas y las empresas en ellas implantadas.

El conjunto de zonas y parques en el país supera los 50 empleando a más de 200.000 personas, en su mayoría dedicados al sector textil. (Ver [www.adozona.org](http://www.adozona.org) )

Las empresas de zona franca no están obligadas al registro en el Banco Central como inversión extranjera y están exentas del pago de los impuestos. Un máximo del 20% de su producción puede venderse en el mercado interno siempre que se paguen los impuestos de importación de las materias primas usadas en la elaboración del producto. No pueden las zonas, sin embargo, utilizarse meramente como almacén. ES obligado realizar alguna transformación que aporte valor a las materias, así como cambiar en moneda local hasta un 30% del valor de la exportación para hacer frente a los gastos locales de salarios, electricidad, transporte interno, alquileres, etc.

Las zonas francas están acogidas a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, otorgada por los Estados Unidos, y es ésta economía el mercado al que dirigen principalmente sus exportaciones.

Para una información adicional, pueden consultarse los resúmenes ejecutivos de la "Ley de Inversión Extranjera de la República Dominicana", la "Ley de Reforma Tributaria y Modificaciones", "Principales aspectos del Código Laboral en la República Dominicana", "Aspectos relevantes de la nueva Ley de Seguridad Social", "Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana" y la "Ley de Seguridad Social de la República Dominicana" en: [www.phlaw.com/sp/publications/summaries.htm](http://www.phlaw.com/sp/publications/summaries.htm)

Dicha página ofrece además una "Guía de Negocios de la República Dominicana", una "Guía legal de Turismo de la República Dominicana", una "Guía Legal de la Propiedad Industrial" y un "Compendio de informaciones referentes a la propiedad industrial"

## **5.4. Establecimiento de empresas**

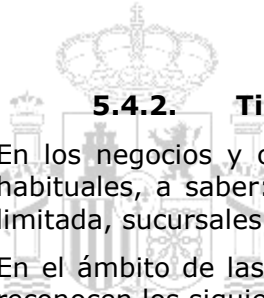
### **5.4.1. Representación y agencia**

La Ley N.16-95 sobre Inversión extranjera permite el establecimiento de sucursales de empresas foráneas, que pueden vender directamente sus productos en el país.

Los contratos, una vez firmados y legalizados por las autoridades competentes, deben ser registrados en el Departamento de Cambio Extranjero del Banco Central antes de los 90 días después de su firma.

Conviene advertir aquí, sin embargo, que la Ley N.173 sobre Protección a los Agentes Importadores de Mercaderías y Productos es extremadamente protectora del agente local, estableciendo indemnizaciones muy elevadas para la ruptura de los contratos (véanse nuestros comentarios en la página Web de la Oficina Económica y Comercial de España en [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)). En caso de disputa el proceso es largo – bloqueando la posibilidad de nombrar otro distribuidor hasta que se falle el caso si se firmó un contrato en exclusiva – y los tribunales dominicanos tienden a favorecer al agente local. El habitual pedir al principal extranjero compensaciones equivalentes a un múltiplo de las ventas anuales.

Es conveniente por ello buscar asesoría legal antes de la firma de un acuerdo de representación y fijar condiciones de suspensión de contrato, además de evitar la expresión "en exclusiva". Esto último no evita el pleito pero al menos permite nombrar otro distribuidor en caso de litigio.



### 5.4.2. Tipos de sociedades

En los negocios y operaciones de República Dominicana se contemplan las estructuras habituales, a saber: sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada, sucursales de sociedades extranjeras y joint ventures.

En el ámbito de las sociedades comerciales, la Ley N.479-08 mencionada más arriba se reconocen los siguientes tipos:

*Sociedad en nombre colectivo:* Constituida por dos o más socios, los cuales asumen la responsabilidad personal y colectiva frente a los compromisos de la compañía. Para poder transferir o ceder las acciones de esta sociedad se necesita el consentimiento de los demás socios.

*Sociedad anónima:* Puede denominarse Compañía por Acciones (C. x A.), Compañía Anónima (C. A.), o bien Sociedad Anónima (S. A.) según la Ley N.5546 de 1961. Todas ellas siguen los mismos requisitos legales y administrativos.

Es el tipo de sociedad más usada en la República Dominicana. Su titularidad se encuentra repartida entre accionistas quienes participan de los beneficios y las pérdidas en proporción al aporte del capital que ellos hayan efectuado. La compañía goza de personalidad propia pudiendo demandar o ser demandada en su propio nombre.

*Sociedad en comandita simple:* Caben para ella dos tipos de socios:

- a) Los socios comanditados con responsabilidad solidaria frente a los compromisos de la compañía
- b) Los socios comanditarios con responsabilidad limitada a su tenencia accionarial.

*Sociedad en comandita por acciones*

Esta sociedad se conforma por uno o varios socios comanditados, los cuales responden de manera solidaria, ilimitada y subsidiaria de las obligaciones sociales, y 2, 3 o más socios comanditarios, que tienen la calidad de accionistas y, como tales, sólo soportan las pérdidas en la proporción de sus aportes. Aunque la Ley 479 no lo indica de manera expresa, se infiere que su razón social debe contener el nombre de los socios comanditados o de uno o varios de ellos seguidos por las palabras "y compañía" o su abreviatura, seguidos de las palabras "Sociedad en Comandita".

*Sociedades de Responsabilidad Limitada*

Es aquella que se forma por un mínimo de dos y un máximo de cincuenta socios, que no responden de forma personal por las deudas sociales. Su razón social puede comprender el nombre de uno o varios socios y debe ser precedida o seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada", o de las iniciales "S.R.L.". El capital social de las S.R.L. se divide en partes iguales e indivisibles denominadas cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables ni tener un valor nominal inferior a 100 pesos dominicanos. El capital social mínimo de las S.R.L. es de 100.000 pesos dominicanos; sin embargo, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio tiene la facultad de fijar por vía reglamentaria cada tres años los montos mínimos y máximos del capital social y de las cuotas sociales de este tipo de entidades.

*Empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL)*

Es una empresa de responsabilidad limitada que pertenece a una persona física y está dotada de personalidad jurídica propia con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, los cuales forman un patrimonio independiente y separado de los demás

bienes de la persona física titular de dicha empresa. Las personas jurídicas no pueden constituir ni adquirir empresas de esta índole.

### **5.4.3. Constitución de sociedades**

La constitución y operación de sociedades mercantiles se encuentran reguladas por el Código de Comercio Dominicano y por la Ley N.3-02 de Registro Mercantil.

El proceso de constitución de sociedades en República Dominicana es sencillo y los costes y pasos pueden verse en la página Web del M<sup>o</sup> de Industria y Comercio:

[www.seic.gov.do/comerciointerno/default.aspx](http://www.seic.gov.do/comerciointerno/default.aspx).

Por el contrario, la disolución de una sociedad en el país es de tal complicación y demora que el Banco Mundial clasifica a R. Dominicana en el último lugar de los países del mundo a este respecto.

La página Web de nuestra Oficina en [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es) y el portal del ICEX ofrecen cuadros con costes indicativos tanto para el establecimiento inicial societario en el país como para inputs de uso más frecuente.

Las leyes dominicanas marcan ciertas restricciones y características relacionadas con los procesos y requisitos de las empresas, cuales son:

Número Mínimo de Accionistas (mínimo de siete en las anónimas, sin requisitos de nacionalidades), Capital de la Compañía (dinero efectivo o aportes en especie), Capital Social Autorizado (representado por el valor nominal de las acciones suscritas), Capital Desembolsado (como mínimo el 10% del autorizado), Reserva Legal (con requisitos sobre reserva general), Tipos de Acciones (comunes y preferentes, nominativas y al portador, Valor de Paridad (normalmente 100 pesos), Estados financieros Certificados (para compañías con capital autorizado superior a 50.000 pesos), Comisarios, Consejo de Administración...

Una compañía queda constituida una vez que los accionistas se reúnen en la Asamblea General Constitutiva tomando conocimiento de los Estatutos y seleccionando los Miembros del Consejo de Directores y el Comisario. Seguidamente deben depositarse copias de los documentos en dos tribunales y hacer su publicación en un periódico local.

### **5.4.4. Joint ventures, socios locales**

En la legislación dominicana no existe una definición formal para las empresas conjuntas o *joint ventures*, considerándose las mismas como contratos atípicos de colaboración empresarial.

Ya quedó indicado en epígrafes anteriores que para poder participar en concursos, sorteos o cualquier otra modalidad de adjudicación u obtener contratos del Estado Dominicano, la empresa debe formar un consorcio con alguna empresa nacional o de capital mixto conforme a los términos previstos por la Ley.

## **5.5. Propiedad industrial**

La agencia gubernamental encargada de patentes, marcas y nombres comerciales es la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).

La ley relevante es la N. 20-00 y su Decreto Presidencial N.408-00 que establece el reglamento de aplicación, que son conformes al Acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC).

Informaciones referentes a propiedad industrial y una Guía Legal de Propiedad Industrial pueden consultarse en [www.onapi.gov.do](http://www.onapi.gov.do) y en [www.phlaw.com](http://www.phlaw.com).

En el mismo año 2000 se promulgó la Ley N.65-00 sobre Derechos de Autor, cuyo Reglamento se desarrolla mediante el Decreto Presidencial N.362-01. La agencia responsable de estos temas es la Oficina Nacional de Derechos de Autor (ONDA), en cuyo sitio [www.onda.gov.do](http://www.onda.gov.do) puede accederse a la normativa.

La República Dominicana ratificó la firma de la Convención Universal sobre Derechos de Autor mediante la Resolución N.40 de 1982. No obstante, el país ha sido incluido por Estados Unidos en la lista de países que lo violan; especialmente en lo tocante a copias de películas, software, captura indebida de señales de TV por cable, etc.

La edición de libros sin el permiso correspondiente ha afectado a la exportación de libros españoles.

## **6. SISTEMA FISCAL**

### **6.1. Estructura general**

Actualmente, la administración tributaria está compuesta por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA).

En virtud de la ley N.227-06, la Dirección pasó a convertirse en una institución descentralizada con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, sometida a la supervisión del M<sup>o</sup> de Hacienda -que es, a su vez, el responsable de formular la política tributaria-. No obstante, tiene capacidad de emitir normativa sectorial.

En los últimos años se está intentando una progresiva mejora institucional del sistema. Tanto en materia de reorganización de Instituciones que conforman la Administración Tributaria, como de estructura a través de la modificación y adecuación de la normativa fiscal.

Estas reformas, incluida la relevante Ley N.11-92 sobre el Código Tributario, pueden consultarse en [www.dgii.gov.do/publicaciones/tabla/Documents/tbl\\_retenciones2006.pdf](http://www.dgii.gov.do/publicaciones/tabla/Documents/tbl_retenciones2006.pdf)

### **6.2. Sistema impositivo**

La estructura de ingresos fiscales dominicana viene dominada por el peso de los impuestos indirectos (y dentro de ellos hasta hace poco los extraídos del comercio exterior).

Ello se debe tanto a los bajos tipos aplicados a la Renta de Personas Físicas y Sociedades y su escasa base de contribuyentes como al carácter generalizado de la evasión fiscal (estimada entre el 26% y el 40% del total debido), así como a la profusión de exenciones, subsidios y subvenciones (particularmente al sector eléctrico generador).

La persistencia de fuertes déficits públicos en los últimos años (los ingresos no llegan siquiera a cubrir el importe del gasto corriente del Gobierno), conducirá este mismo año a eliminar múltiples figuras de subvención y exoneración. Y, posteriormente ahora que ya se ganaron las elecciones, a subidas de tarifas y a abordar pronto una reforma fiscal sensible, por más que el Gobierno lo desmienta de continuo.

### **6.3. Impuestos**

#### **6.3.1. Sociedades**

El impuesto de renta de sociedades tiene actualmente un tipo moderado en el país: 25%. Se aplica sobre toda renta, ingreso o utilidad obtenida durante el ejercicio, menos las desgravaciones contempladas por la ley. Se establece igualmente la obligación de pagar anticipos mensuales del impuesto en los primeros 15 días laborables de cada mes.

A este impuesto se superponen dos gravámenes adicionales para las empresas, a saber:

*Impuesto sobre las ganancias de capital*

La base imponible es el valor de enajenación de los activos menos el costo de adquisición o producción ajustado con la inflación. El tipo es del 25%

*Impuesto sobre los Activos.*

Grava los activos, fundamentalmente los inmuebles de las personas jurídicas o negocios de un único dueño. Su tipo es el 1% y ha de abonarse incluso si la sociedad registra pérdidas durante el ejercicio.

Las empresas vienen obligadas a actuar como agentes de retención para sus pagos a otras personas físicas y entes no exentos de gravamen, salvo las personas jurídicas. El tipo de retención oscila entre el 10% y el 15%, según el objeto del pago.

La obligación de comprobantes fiscales se ha generalizado desde el año 2007.

**6.3.2. Renta personas físicas**

Independientemente de la nacionalidad, las personas físicas residentes o domiciliadas en el país vienen sujetas al impuesto sobre sus rentas de fuente dominicana, y sobre sus fuentes fuera del territorio por razones de salarios, inversiones o ganancias financieras.

El impuesto se paga antes del 31 de marzo y los tipos tienen los cuatro escalones siguientes:

Hasta 316.017 pesos anuales, exento.

Entre 316.017 y 474.024 pesos, el 15%.

Entre 474.024 y 658.367 pesos, el 20%.

Las superiores a 658.367 pesos, el 25%.

**6.3.3. IVA**

Se denomina ITBIS (Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios) y grava las importaciones, las transferencias internas de bienes o a la prestación y la localización de servicios, independientemente de quien las efectúen.

La base imponible es el valor agregado en cada fase del ciclo económico de un bien o servicio, y se liquida calculando el impuesto sobre el valor de las ventas menos el impuesto avanzado para la compra de insumos.

El tipo es único del 16% (0% para las exportaciones y para bastantes productos alimenticios y otros básicos que están exentos), liquidándose mensualmente.

**6.3.4. Otros***Impuesto a la propiedad inmobiliaria.*

Grava los inmuebles destinados a vivienda y los de actividades comerciales cuando sean propiedad de personas físicas, así como los solares no edificados.

Tasa: 0,5% del valor, con un tope exento de 5.000 pesos por contribuyente.

*Impuesto selectivos al consumo.*

Ya mencionado en un epígrafe anterior, es aplicable a hidrocarburos, bebidas alcohólicas, cigarrillos y servicios de telecomunicaciones y seguros, entre otros.

*Impuesto sobre la propiedad de vehículos.*

Actúa sobre los vehículos de motor a su ingreso al territorio dominicano.

Su pago es necesario para la expedición de la primera placa y emisión del certificado de propiedad.

**6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera**

La ley de inversiones extranjera establece la igualdad de derechos y obligaciones en materia fiscal al inversor extranjero en relación al nacional.

*Definición de base imponible*

El régimen tributario dominicano es, en principio, territorial. Todos los ingresos de fuente dominicana están sujetos a tributos locales, sin importar que sea dominicana o extranjera la persona o entidad que los genere.

Los ingresos obtenidos en el extranjero no están sujetos a impuestos dominicanos, salvo el caso de las rentas de inversiones y ganancias financieras de personas domiciliadas o residentes en la República Dominicana. Las personas naturales nacionales o extranjeras que pasen a residir en la República Dominicana, sólo estarán sujetas al impuesto sobre sus rentas de fuente extranjera, a partir del tercer año o período gravable a contar de aquél en que se constituyeron en residentes (Arts. 269 a 271).

Para fines tributarios, se consideran como residentes en la República Dominicana, todas las personas que permanezcan en el país más de 182 días, en forma continua o discontinua, en el ejercicio fiscal.

#### *Presentación de declaración*

Toda sociedad constituida en el país o en el extranjero, cualquiera que fuere su denominación y forma en que estuviere constituida, domiciliada en el país, que obtenga rentas de fuente dominicana y/o rentas del exterior, provenientes de inversiones y ganancias financieras, está obligada a presentar ante la Administración, después del cierre de su ejercicio anual, una declaración de la renta neta obtenida durante dicho ejercicio, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de cierre (Art. 112 del Reglamento #139-98). Para las sociedades cuyo ejercicio anual coincide con el año calendario, la fecha límite es el 30 de abril de cada año.

#### *Régimen tributario*

Los pagos al exterior de rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, están sujetas una retención, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, del veinticinco por ciento (25%) de tales rentas (Art. 305). Sin embargo, si los pagos son por concepto de préstamos contratados con instituciones de crédito del exterior, la retención será de sólo un diez por ciento (10%) (Art. 306).

## **7. FINANCIACIÓN**

### **7.1. Sistema financiero**

Está compuesto por el Banco Central, 12 bancos de servicios múltiples (referidos comúnmente en los informes como "La banca múltiple"), 18 Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, que son instituciones privadas sin fines de lucro, los bancos de desarrollo que son privadas y se centran en el medio y largo plazo, y las compañías de seguros de las que las cuatro primeras copan la gran parte del negocio.

El sistema se rige por la Ley Monetaria y Financiera (N.183-02) que establece una Junta Monetaria como ente regulador y supervisor, así como normas de apertura y funcionamiento de entidades bancarias, y por la Ley N.146-02 relativa los seguros y reaseguros, los cuales disponen de una Superintendencia específica.

Los bancos más importantes por orden de volumen de pasivo son: Banco Popular y Banco de Reservas (estatal), seguidos a distancia por el BHD (que está participado por el Banco Sabadell), Progreso, Nova Scotia Bank, Citibank y Banco León.

Desde hace ya varios años opera una Mesa de Dinero para operaciones de mercado abierto entre el Banco Central y la banca múltiple para manejar las necesidades de liquidez de la banca y, de camino, coadyuvar a la política monetaria.

El Mercado de Valores, que viene regulado por la Ley N.19-00 ([www.supbanco.gov.do/main/pdf/ley-mercado-valores-19-00.pdf](http://www.supbanco.gov.do/main/pdf/ley-mercado-valores-19-00.pdf)) y controlado por la Superintendencia de Valores, se inauguró en 2000 pero solo cotizan en él bonos y transacciones de divisas, sin existir todavía títulos accionariales.

Conviene anotar aquí por sus notables repercusiones que en 2003 se produjo un verdadero cataclismo financiero en el país con la crisis de Baninter, que hubo que atajar

mediante una fuerte intervención del Banco Central con el cual el Estado incurrió en una deuda aún no resuelta y que sigue hoy día provocando anualmente un déficit no financiero del 1,4%, que es preciso sumar al déficit público convencional a la hora de analizar las finanzas públicas de la nación.

La crisis se saldó por lo demás con la pérdida del 25% del PIB, pero el Gobierno de Leonel Fernández que la siguió consiguió ya desde 2004 recuperar la confianza de los mercados y relanzar el PIB con rápidos crecimientos anuales hasta 2008.

## **7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación**

Puede afirmarse que la búsqueda de financiación para cubrir el déficit sistemático es una de las características más distintivas de la labor hacendística dominicana, y que consume más tiempo y a sus altos funcionarios al tiempo que genera permanentes críticas y descalificaciones en los medios de comunicación.

En el interior por vía de créditos bancario y de emisiones de bonos que se colocan induciendo a la banca y fondos de pensiones a tomarlas; y, en el exterior, por vía tanto multilateral como bilateral, más ciertas emisiones de bonos que recientemente se han experimentado con éxito en Nueva York para 700 M\$ a un tipo próximo al 9%.

La línea internacional más destacada ha sido la de 1.700 M\$ en DEG conseguida del FMI en noviembre para salvar una situación crítica de liquidez que comprometía incluso el pago de las nóminas funcionariales de fin de año. Tuvieron las autoridades que aceptar para ello un Acuerdo Stand by que venían rechazando en sucesivas declaraciones de alto nivel.

A pesar de la falta de disciplina fiscal que condujo a la situación y de los incumplimientos sucesivos de la República a lo acordado con el Fondo en varias ocasiones anteriores, el documento del Fondo asombrosamente apenas exige condiciones cuantitativas. A título orientador cabe indicar que la R. Dominicana tendrá acceso a un monto equivalente a cinco veces su cuota en el organismo.

El principal proveedor de recursos multilaterales del país ha sido tradicionalmente el BID, que ha vuelto a aumentar sus compromisos en más de 500 M\$ a raíz de la firma del stand by. El Banco Mundial tiene un perfil más bajo y el país no es elegible para la IDA. Las páginas web de ambas instituciones de desarrollo muestran con detalle las carteras respectivas y las nuevas aprobaciones en curso.

Por vía bilateral está siendo muy activo en años recientes Brasil, cuyo Banco de Desarrollo debe tener ya una posición acreedora del orden de 700 M\$ con Dominicana, siempre para obras públicas (carreteras, presas y abastecimientos) ligadas a dos grandes constructoras brasileñas que obtienen los contratos por vía directa.

Un gran prestamista del país es Venezuela, con el cual tiene contraídas R. Dominicana deudas de varios millones de dólares por préstamos para compra de crudos y derivados petrolíferos en el marco del programa Petrocaribe.

La Corporación Andina de Fomento concede también préstamos al país, que últimamente centra en proyectos de viviendas de carácter social.

Sobre el marco para la financiación comercial, digamos finalmente que las aseguradoras de crédito de la Unión de Berna tienen situado al país en el Grupo 5º de riesgo para medio y largo plazo. Y que, a efectos soberanos, las agencias asignan a la República las siguientes calificaciones: Standard & Poors, B; Fitch, B (Stable); Moody's, B1.

## **7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España**

Desde 1995 en que se firmara el primer protocolo financiero (un segundo se hizo en 1997, otro en 2001, otro más en 2003), España ha ejecutado algunos proyectos con financiación blanda en el país. El más importante es el puente colgante de la autovía que une el aeropuerto con la capital, aunque se computó de manera separada.

En 2004, mediante carta del SE de Turismo y Comercio, se ofreció al Gobierno dominicano un paquete financiero reformulado, que ponía a disposición 210 M€ con cargo al Fondo español de Ayuda al Desarrollo en la siguiente forma:

- 150 M€ en créditos 100% FAD con un elemento de donación de al menos 35%, ampliando así los 140 M€ del Programa de 2001 además de añadir flexibilidad al brindar un límite conjunto del 30% para los componentes local y extranjero.
- 25 M€ en créditos 100% FAD con un elemento de donación de al menos 35% para financiar inversiones privadas no superiores a 2M de DEG. Los recursos se pondrían a disposición del Banco de Reservas que, a su vez, los prestaría al destinatario.
- 30 M€ en créditos 100% FAD desligados con elemento de donación de al menos 25%. Es un instrumento excepcional dentro de los programas españoles. Su objetivo era atender proyectos que no puedan hacerse al amparo de las dos primeras líneas.
- 5 M€ en donaciones FEV para estudios y Asistencia Técnica de carácter económico.

En junio 2009 España sometió un borrador para transformar dicha oferta en un nuevo Programa Financiero, con vistas a reducir así los trámites de aprobación parlamentaria a que obliga el tratamiento individualizado de cada garantía soberana.

Fuera del paquete comentado, España ofreció recursos FAD adicionales por 49,5 M\$ para armar un crédito mixto al 50% destinado al abastecimiento de aguas en Peravia valorado en 109 M\$. Adjudicado el contrato en concurso internacional a una empresa española, el convenio de crédito con el ICO se firmó en marzo 2010.

La nueva línea FAD-PYMES define a R. Dominicana como uno de los cuatro países americanos elegibles habiendo varias propuestas en curso, principalmente en el campo de abastecimiento de aguas.

## **8. LEGISLACIÓN LABORAL**

La base legal de las relaciones laborales de la República Dominicana se encuentra en la Constitución, el Código de Trabajo y la Ley N.16-92 y sus modificaciones.  
([www.suprema.gov.do/codigos/codigo\\_trabajo.pdf](http://www.suprema.gov.do/codigos/codigo_trabajo.pdf))

El Código establece los tribunales laborales y reconoce el fuero sindical. La organización de los tribunales laborales sigue el sistema de grados de jurisdicción, estableciéndose un Juzgado y una Corte de Trabajo. Esta última funciona como tribunal de apelación y sus decisiones están sujetas a conocerse por la Suprema Corte de Justicia en caso de recurrirse en casación, siempre que se cumpla con los requisitos que para dicho recurso requiera el Código. Al igual que en otros sectores de la Judicatura, la corrupción existente hace que los tribunales, sobre todos los de primera instancia, no sean todo lo ecuanímes que cabría desear.

Un Fuero Sindical garantiza la defensa del interés colectivo y la autonomía del ejercicio de las funciones sindicales.

El despido debe notificarse con una antelación de 28 días para empleados con más de un año de antigüedad. El despido injustificado requiere el pago de una indemnización que depende de la antigüedad del trabajador en la empresa. Entre 1 y 5 años de antigüedad, se pagan 21 días de salario por cada año o fracción. Para más de 5 años de antigüedad, son 23 días por año o fracción.

### **8.1. Contratos**

El Código de trabajo dominicano define los contratos como aquellos por los cuales una persona se compromete, a cambio de una remuneración, a rendir un servicio personal a otra, bajo la dependencia o dirección inmediata o delegada del segundo.

El contrato de trabajo puede revestir carácter puramente consensual, ya que para su formación basta el simple acuerdo de las partes. Sin embargo es recomendable formalizar las relaciones laborales a través de un contrato escrito donde se plasmen las condiciones.

El contrato de trabajo puede ser por tiempo indefinido, temporal, o por obra y servicio desempeñado.

El período de prueba es de tres meses.

El empleador puede despedir a un empleado sin causa, pero dando preaviso en plazos que varían según el tiempo que tenga el empleado de contratado. Debe igualmente abonarse indemnización ("auxilio de cesantía"). La regla básica es una liquidación equivalente a quince días por cada año o fracción de año trabajado.

El empleador puede poner término al contrato de trabajo sin obligación de preaviso y cesantía, cuando pruebe que el trabajador ha incurrido en falta grave e inexcusable.

El despido debe participarse a las autoridades de trabajo, con indicación de su causa, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes; en otro caso se puede estimar injustificado.

## **8.2. Trabajadores extranjeros**

Las leyes laborales dominicanas son de carácter territorial, y cualquier extranjero que trabaje en República Dominicana está sujeto al régimen establecido en el Código de Trabajo (Principio IV del Código de Trabajo).

El artículo 135 del Código de Trabajo establece que al menos el 80% de los trabajadores de una empresa deben ser dominicanos. El artículo 136 dispone que los salarios percibidos por los trabajadores dominicanos deben sumar al menos el 80% del total de todo el personal. No obstante, la Ley permite excepciones a los referidos porcentajes; en particular para los empleos de carácter técnico o con responsabilidad gerencial.

## **8.3. Salarios, jornada laboral**

La Ley establece un salario mínimo que periódicamente fija el Comité Nacional de Salarios. Depende del tamaño de la empresa y del sector. El salario no puede ser objeto de deducciones, salvo las expresamente autorizadas por el artículo 201 del Código de Trabajo. El salario mínimo se revisa al menos cada dos años, pudiendo establecerse distinciones según la rama de actividad. La última revisión general fue en 2008 (Resolución 1/2008 que puede consultarse en [www.set.gov.do](http://www.set.gov.do) al igual que todas las resoluciones sobre salarios sectoriales).

Cada año se publican una serie de Resoluciones regulando los salarios en una porción de sectores concretos de actividad (carpinteros, fontaneros, pintores, barrileros...).

Las horas extra deberán ser pagadas a los empleados según el incremento establecido en el artículo 203 del Código de Trabajo.

El artículo 146 del código de trabajo establece que la jornada laboral es la pactada en el contrato de trabajo, sin que ésta pueda exceder 8 horas diarias ni 48 horas semanales.

Los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un descanso ininterrumpido de 36 horas por semana que, salvo acuerdo distinto, se iniciará los sábados a medio día.

De conformidad con el artículo 165 del Código de Trabajo, los días declarados no laborables o feriados por ley son remunerados a menos que coincidan con el descanso semanal.

Los empleados tienen derecho a 14 días laborables de vacaciones al año de servicio. El salario devengado por dichos trabajadores en sus vacaciones debe ser pagado por adelantado y de acuerdo a la escala contemplada en el artículo 177 del Código de Trabajo.

Hay una paga extra en Navidad consistente en la doceava parte del salario ordinario devengado por el trabajador durante un año, así como una participación en beneficios igual al 10% de las ganancias netas pero sin exceder el valor de 60 jornales.

#### **8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga**

Está reconocida la libertad sindical y el derecho de los sindicatos de organizarse por empresa, por profesión, o por rama de actividad. Los sindicatos se rigen por estatutos internos. Las negociaciones entre uno o varios sindicatos de trabajadores y una empresa o un sindicato de empleadores son recogidas en Convenios Colectivos.

Existe un Fuero Sindical como forma especial de protección para determinados miembros de las asociaciones sindicales.

#### **8.5. Seguridad social**

El nuevo Sistema de Seguridad Social fue implantado mediante la Ley N.87-01 de mayo del 2001, aunque su implantación está sufriendo muchos retrasos y problemas.

Se establecen regímenes distintos según cómo se paguen las contribuciones. Así hay un régimen subsidiado en el que el Estado paga por personas desempleadas o discapacitadas, y otro contributivo subsidiado para profesionales independientes. El régimen contributivo se aplica a las empresas y se co-financia por empleadores y trabajadores. La cobertura tiene tres componentes que se pagan por separado:

*Seguro de pensiones.*- Tras cinco años de la entrada en vigor, la cotización total es del 10% del salario, con un límite de 20 salarios mínimos. El empleador paga el 7,12% del salario, y el trabajador el 2,88%.

*Seguro de Salud.*- Tras cinco años de la entrada en vigor, la cotización total es el 10% del salario cotizable, de los que el empleador aporta el 7% y el trabajador el 3%.

*Seguro de Riesgos Laborales.*- Representa el 1,2% del salario cotizable y corre a cargo exclusivo del empleador.

### **9. INFORMACIÓN PRÁCTICA**

#### **9.1. Costes de establecimiento**

Una selección de costes más frecuentes o destacados para la constitución y gestión de sociedades y negocios en la República Dominicana elaborado por la Oficina Económica y Comercial se halla disponible para consulta tanto en la página [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es) como en el portal del IEX: [www.icex.es](http://www.icex.es)

Los costes nominales de insumos, servicios, salarios y cargas fiscales en el país son ciertamente inferiores a los de España. Pero la baja productividad, los obstáculos de variado tipo y la mala calidad de las infraestructuras que precisa la actividad empresarial cambian notablemente el panorama global al combinarlos con los precios nominales para valorar los rendimientos conjuntos y la competitividad.

En particular debe tenerse presente que si bien los salarios medios son francamente bajos (en torno a 200 dólares mensuales para trabajadores manufactureros en zonas francas, p. ej), los puestos más especializados o en los que se requiere una buena formación profesional se aproximan a los españoles.

Por otra parte, el bajo nivel asistencial de la Seguridad Social convierte en práctica habitual la contratación adicional por parte de la empresa de pólizas de seguro médico privado para empleados y familiares, cuyo coste hay que agregar al de la cuota de S.S. oficial que debe abonarse de todos modos

Los suministros son baratos en general, y cuando son importados el arancel tiene poco impacto por su reducido tipo medio. Sin embargo, carencias graves como la eléctrica (que obliga inexcusablemente instalar generador propio y a muchas horas semanales de autogeneración con los elevados costos por KW que ello entraña) obligan a analizar

debidamente la repercusión real de lo que puede ser un suministro aparentemente económico.

Los vehículos son entre un 50% y un 100% más caros que en España, dependiendo del tipo y cilindrada. El teléfono tiene buen servicio pero las llamadas internacionales son caras, como también lo es el Internet.

Es usual contratar los alquileres con tres meses de depósito, o según soliciten los propietarios.

Los inmuebles urbanos pueden considerarse ahora más baratos que en España, efectuando la comparación entre zonas y calidades aproximadamente equivalentes. La calidad de la construcción, en general, es menor.

## **9.2. Información general**

### **9.2.1. Formalidades de entrada y salida**

Las autoridades dominicanas dispensan de visado a los ciudadanos UE pero éstos deben adquirir una tarjeta de turista, para las estancias inferiores a 90 días. Se adquieren en el aeropuerto antes pasar el control de Inmigración, y también en las Embajadas y Consulados. Su coste es de 10 \$USA y, si la estancia es superior a 15 días, se paga otro impuesto al salir del país de 20 \$ USA. Aconsejamos tener preparados los importes exactos y directamente en billetes de dólar.

También se recomienda al llegar y cambiar moneda conservar el resguardo del cambio, para luego poder descambiar el remanente sin dificultades.

### **9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos**

La R. Dominicana mantiene la hora todo el año. Su diferencia con España es de -5 horas en invierno y -6 en verano.

Las vacaciones escolares coinciden con la época de las españolas y los períodos para las laborales quedaron descritos más arriba.

Días Festivos:

1 de enero:	Año Nuevo
6 de enero:	Epifanía del Señor
21 de enero:	Nuestra Señora de la Altagracia
26 de enero:	Natalicio de Duarte
27 de febrero:	Independencia de la República
(Fecha variable):	Viernes Santo
1 de mayo:	Día del Trabajo
(Fecha variable):	Corpus Cristi
16 de agosto:	Restauración de la República
24 de septiembre:	Virgen de las Mercedes
25 de diciembre:	Natividad del Señor

### **9.2.3. Horarios laborales**

El horario para los distintos tipos de oficinas es como sigue:

Oficinas del Gobierno, 7:30 am - 2:30 pm

Bancos, 8:30 am - 3:00 pm (de lunes a viernes). Algunos bancos ofrecen servicios por la tarde y también los sábados en la mañana.

Oficinas, 8:00 am - 5:00 pm

Comercios, 8:00 am - 12:30 pm y 2:30 pm - 7:00 pm (de lunes a sábado).

Es frecuente que supermercados y otros negocios estén abiertos hasta las 9.00 pm y los domingos por la mañana. El tope de cierre de los locales con venta de alcohol, incluyendo casinos y hoteles, es la medianoche entre semana y las 02.00 am en fin de semana.

#### **9.2.4. Comunicaciones con España**

Las líneas aéreas españolas Iberia y Air Europa atienden la ruta Santo Domingo-Madrid, con vuelos diarios.

Existe también amplia variedad de vuelos charter directos desde La Romana y Puerto Plata, pero los billetes suelen venderse incorporados a paquetes turísticos de estancia hotelera.

La comunicación marítima para transporte de mercancías suele conllevar escalas o transbordos en puertos europeos o Panamá.

#### **9.2.5. Moneda**

La moneda de curso legal es el peso dominicano (RD\$). Su paridad actual es de 45,5 pesos por euro.

Se pueden cambiar con facilidad billetes de las principales monedas (euros, dólares USA, etc.), pero se recomienda viajar con US\$ o cheques de viaje. Las tarjetas de crédito extranjeras son objeto de fraude con notable frecuencia.

No hay restricciones en cuanto a la introducción de divisas. Está permitido sacar divisas de la República Dominicana hasta un máximo de US\$10.000/persona/viaje o su equivalente en otras monedas.

Los ciudadanos dominicanos y extranjeros pueden tener cuentas en el exterior y se pueden tener cuentas en dólares en un banco comercial para transacciones con el exterior.

#### **9.2.6. Lengua oficial y religión**

El idioma oficial es el español.

La religión católica es la dominante y la jerarquía eclesiástica tiene una enorme influencia en la política y vida social de la nación, entrando a opinar e instruir regularmente sobre todo tipo de aspectos de la vida diaria, regulaciones administrativas o gubernamentales y sucesos e iniciativas de todo orden.

No obstante hay un verdadero universo de religiones y sectas de raíz cristiana con pequeños locales de culto en toda la geografía del país.

### **9.3. Otros datos de interés**

La seguridad ciudadana se ha deteriorado en años recientes y las zonas urbanas no gozan ya del grado de tranquilidad que les caracterizaba tiempo atrás en comparación con otras urbes latinoamericanas.

De todas formas es un país apacible donde, hasta el momento, la delincuencia no utiliza métodos que pongan en peligro la seguridad de los extranjeros al ceñirse los crímenes mortales a saldos de cuentas internos, relacionados muchas veces con el narcotráfico y mafias concretas.

En la ciudad de Santo Domingo, no hay ningún problema en circular a cualquier hora del día por las zonas comerciales o de Bancos.

Procede añadir por lo demás, que la simpatía y afabilidad del dominicano es proverbial a todos los niveles y su amabilidad en cualquier encuentro o consulta hace muy grato su trato aunque las respuestas no se vean acompañadas de la precisión deseable.

## **9.4. Direcciones útiles**



### **9.4.1. En España**

#### **9.4.1.1. Representaciones oficiales**

-- Embajada  
Paseo de la Castellana, 30  
28046 Madrid  
Tel. 914315321 / 95

-- Consulado General  
C/. París, 211  
08008 Barcelona  
Tel. 93237-9213

-- Consulado Honorario  
Núcleo O. Carvallo, 9  
Sevilla  
Tel. 9544570807

#### **9.4.1.2. Otras**

Ninguna reseñable.

### **9.4.2. En el país**

#### **9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas**

##### **Embajada y Consulado de España**

*Cancillería:*  
Av. Independencia, 1205  
Santo Domingo  
Tel. 809 5356500 , Fax. 809 535-1595 - Telex 3460558  
Correo electrónico: Emb.santodomingo@maec.es

*Consulado General:*  
Avda. Independencia, 1205  
Tel. 809 4502222 , Fax 809 5351550  
Correo electrónico: consesp@verizon.net.do

##### **Oficina Económica y Comercial**

Avda. Winston Churchill esq. Luis F. Thomén  
Edificio Torre BHD, 4º Piso. Santo Domingo  
Tel. 809 5675682 - Fax. 809 5426026  
Correoelectrónico: santodomingo@comercio. Mityc. es

##### **Cámara de Comercio Española**

Av. Abraham Lincoln Nº 1003,  
Torre Profesional Biltmore I suite 401.  
Tel: 809 567 2147 – Fax: 809 565 9751  
Correo electrónico: camaco.es@codetel.net.do

### 9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Dentro del ámbito económico y de negocios cabe reseñar los siguientes:

Mº de Economía y Planificación  
Av. México esq Dr. Delgado, Distrito Nacional  
Correo electrónico: [informacion@economia.gob.do](mailto:informacion@economia.gob.do)

Mº de Industria y Comercio  
Avda. México, Edif. de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte  
Tel. 685-5171 - Fax (809) 686-1973  
Correo electrónico: [ind.comercio@verizon.net.do](mailto:ind.comercio@verizon.net.do)

Mº de Hacienda  
Avda. México esq. Leopoldo Navarro  
Tel. 687-9357 - Fax (809) 688-6561

M de Relaciones Exteriores  
Avda. Independencia, 752  
Tel. 535-6280 - Fax (809) 533-5397  
Correo electrónico: [relexteriores@serex.gov.do](mailto:relexteriores@serex.gov.do)

Mº de Turismo  
Avda. México esq. Dr. Delgado  
Tel. 221-4861 - Fax (809) 682-3806 [info@sectur.gov.do](mailto:info@sectur.gov.do)  
Centro de Exportación e Inversiones: [www.cei-rd.gov.do](http://www.cei-rd.gov.do)

### 9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Cabe reseñar las siguientes:

Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD)  
Arzobispo Novel, Zona Colonial, Santo Domingo  
Teléfono: 809 682 2688 Fax: 809 685 2228  
E- Mail: [ccpsd@camarasantodomingo.org.do](mailto:ccpsd@camarasantodomingo.org.do)

Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)  
Av. Sarasota Nº 20.  
Torre Empresarial, piso 12, Santo Domingo  
Teléfono: 809 472 0710 Fax: 809 472 7850  
E-Mail: [cneo@codetel.net.do](mailto:cneo@codetel.net.do)

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)  
Av. Sarasota 20,  
Torre empresarial AIRD, piso 12  
Teléfono: 809 472 0000 Fax: 809 472 0303  
E-Mail: [aird@codetel.net.do](mailto:aird@codetel.net.do)

Asociación Dominicana de Empresas de Inversión Extranjera (ASIEX)  
Hotel Santo Domingo  
Av. Independencia, Santo Domingo  
Teléfono: 809 535 6165 Fax: 809 535 1744  
E- Mail: [asiex@asiex.org.do](mailto:asiex@asiex.org.do)

Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)  
Calle Presidente González esq Av. Tiradentes  
Edificio La Cumbre, piso 8, Ensanche Naco, Santo Domingo.  
Teléfono: 809 368 4676 Fax: 809 368 5566

Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA)  
Padre Billini 58, Zona Colonial, Santo Domingo  
Teléfono: 809 687 8275 Fax: 809 686 1569

Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)  
Av. Sarasota 20, 4º piso  
Torre empresarial AIRD, Santo Domingo  
Teléfono: 809 472 0251, Fax: 809 472 0256  
E-Mail: [info@adozona.org](mailto:info@adozona.org)

#### **9.4.2.4. Sanidad**

El agua no es potable en ningún edificio del país, debiéndose utilizar para beber el agua tratada o, alternativamente, hervir el agua del grifo.

En ciertas épocas del año, el consumo de algunas especies marinas (mero, bonito, etc.) puede producir intoxicaciones. Conviene abstenerse del consumo de alimentos o bebidas ofrecidos por vendedores ambulantes.

La enfermedad más común es la gastroenteritis y también se producen casos de hepatitis y tifoideas.

Hay que extremar los cuidados y las precauciones. Por ejemplo: si se requieren radiografías, lo normal es, salvo en centros selectos, encontrar aparatos antiguos de radiación intensa.

Los servicios médicos privados suelen ser razonablemente buenos, escogiendo siempre entre los especialistas más reconocidos.

Para cualquier problema serio se recomienda ir a España o a Miami.

Los productos farmacéuticos tienen un precio elevado que multiplica los de España. Se recomienda traer consigo los medicamentos que el viajero necesite de forma habitual.

No se precisan vacunas para entrar en el país.

Hay que extremar la limpieza de la casa, jardín, y habituarse a la fumigación periódica del edificio.

#### **9.4.2.5. Hoteles**

En República Dominicana hay una gran cantidad de cadenas hoteleras implantadas, tanto en complejos de playa como en hoteles de ciudad. El conjunto de habitaciones con estándar internacional se aproxima a 70.000.

Entre las de gama alta cabe anotar las siguientes, que incluyen varias españolas:

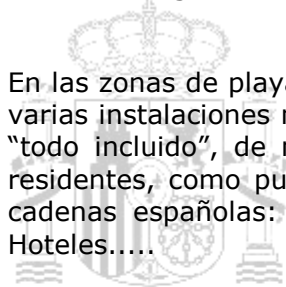
-- En Santo Domingo:

Hotel El Embajador -*Occidental Hoteles*-  
Hotel Meliá Santo Domingo,  
Hotel Lina (Barceló)  
Hotel Sofitel (en la zona colonial)  
Hotel Dominican Fiesta  
Hotel V Centenario  
Hotel Hilton  
Hotel Marriott  
Ramada Renaissance Hotel Jaragua  
Hotel Santo Domingo  
Hotel Plaza Naco

-- En Santiago de los Caballeros:

Hotel Gran Almirante

Hotel Santiago Camino Real



En las zonas de playa están presentes muchas de las cadenas internacionales, poseyendo varias instalaciones muchas de ellas y operando en casi todos los casos por el sistema de "todo incluido", de modo que no es posible el acceso para servicios individuales a no residentes, como puede ser el almuerzo o cafetería. Dominan la dotación de camas las cadenas españolas: Meliá, Iberostar, Fiesta, Riu, Catalonia, Bahía Príncipe, Occidental Hoteles.....

#### **9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.**

Hay numerosos periódicos locales, siendo el "Listín Diario" el de mayor tirada. Le siguen el "Hoy", "El Caribe" y el "Diario Libre". Todos tienen versión web.

El País es el único diario español fácil de conseguir por su acuerdo con "El Caribe", que incluye gratuitamente para los suscriptores un ejemplar de El País de lunes a viernes).

Es prácticamente imposible conseguir revistas y periódicos españoles e internacionales, salvo en un quiosco del aeropuerto, o por vía de suscripción.

El país dispone de gran cantidad de emisoras de radio y canales de televisión. También existe la posibilidad de suscribirse a dos compañías de televisión por cable, que ofrecen unos 90 canales. Entre éstos figura TVE internacional.

Las principales casas internacionales de alquiler de coches sin conductor están presentes en la capital y en Santiago, operando con regularidad aunque con flotas limitadas. Puede arreglarse el paso a Haití con sus vehículos.

#### **9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés**

Presidencia de la República Dominicana [www.presidencia.gov.do](http://www.presidencia.gov.do)

Oficina para la Promoción de Exportaciones e Inversión Extranjera: [www.cei-rd.gov.do](http://www.cei-rd.gov.do)

Banco Central de la República Dominicana: [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do).

Centro de información gubernamental: [www.cig.gov.do](http://www.cig.gov.do)

Dirección General de Aduanas: [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do)

Oficina Nacional de Estadísticas: [www.one.gov.do](http://www.one.gov.do)

Consejo Nacional de Zonas Francas: [www.cnzf.gov.do](http://www.cnzf.gov.do)

Dirección General de Impuestos Internos: [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

Oficina Nacional de Planificación: [www.onaplan.gov.do](http://www.onaplan.gov.do)

Secretaría de Estado de Agricultura: [www.sea.gov.do](http://www.sea.gov.do)

Secretaría de Estado de Finanzas: [www.finanzas.gov.do](http://www.finanzas.gov.do)

Secretaría de Estado de Industria y Comercio [www.seic.gov.do](http://www.seic.gov.do)

Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones: [www.seopc.gov.do](http://www.seopc.gov.do)

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social: [www.saludpublica.gov.do](http://www.saludpublica.gov.do)

Secretaría de Estado de Trabajo: [www.set.gov.do](http://www.set.gov.do)

Secretaría de Estado de Turismo: [www.sectur.gov.do](http://www.sectur.gov.do)

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales: [www.ceiba.gov.do](http://www.ceiba.gov.do)

Secretariado Técnico de la Presidencia: [www.stp.gov.do](http://www.stp.gov.do)

Superintendencia de Bancos: [www.supbanco.gov.do](http://www.supbanco.gov.do)

Superintendencia de Electricidad: [www.sie.gov.do](http://www.sie.gov.do)

Superintendencia de Seguros: [www.superseguro.gov.do](http://www.superseguro.gov.do)

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

- Guía Lonely Planet para Haití y R. Dominicana
- "Settling on Santo Domingo". Instituto Cultural Domínico Americano
- The Caribbean Cadogan Guide
- Guía del Extranjero en la República Dominicana, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Guía del Consejo Promotor de Inversiones
- Investors Handbook and Business Guide
- Doing Business in the Dominican Republic. Price Waterhouse

## 11. ANEXOS

<b>Cuadro 1: DATOS BÁSICOS</b>	
Superficie	48.442 Km <sup>2</sup> .
Situación	Mar Caribe
Capital	Santo Domingo
Principales ciudades	Santiago, San Cristóbal, La Romana, San Pedro Macorís, San Francisco Macorís.
Clima	Tropical
Población	9.9 millones (estimación actual)
Densidad de población	176 hab./Km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población	1,79% anual (entre censos 1993- 2002)
Esperanza de vida	72 años
Grado de alfabetización	84%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	23,22
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5,73
Idioma	español
Religión	católica, evangélica, otras
Moneda	Peso Dominicano (DOP)
Peso y medida	Tanto el sistema métrico como el anglosajón (pies, libra, onza). En agricultura, 1 Tarea=1/16 Ha
Diferencia horaria con España	-5 en invierno y -6 en verano

Fuentes: Censo 2002, UNDP

<b>Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>PIB</b>				
PIB (millones de US\$ a precios corrientes)	35.897	41.228	45.718	46.712
Tasa de variación real %	10,7	8,5	5,3	3,5
Tasa de variación nominal % (pesos)	6,3	14,9	10,9	6,5
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual %	7,6	6,1	10,6	1,4
Fin de período %	5,0	8,9	4,5	5,8
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual %	19,28	15,70	20,05	19,0
Fin de período %	16,44	15,34	23,9	13,8
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)	9.195	9.360	9.528	9.880
Población activa	4.312	4.437	4.545	4.271
% Desempleo sobre población activa	16,0	15,5	14,1	14,9
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				


% del PIB	-3,0	-1,7	-4,7	-4,5
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
en millones de dólares	12.457	12.689	11.226	13.239
en % de PIB	34,9	30,8	24,3	28,3
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>				
en millones de dólares	6.610	7.160	6.747	5.462
tasa de variación respecto a período anterior	7,5	8,3	-2,9	-19,0
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>				
en millones de dólares	12.174	13.597	15.992	12.283
tasa de variación respecto a período anterior	23,4	13,5	18,4	- 23,2
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en millones de dólares	-5.564	-6.437	-9.146	-6.821
en % de PIB	15,6	15,6	20,0	14,6
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en millones de dólares	-1.288	-2.096	-4.529	-2.327
en % de PIB	-3,5	-5,1	-9,9	-5,0
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en millones de dólares	8.936	10.390	11.440	12.240
en % de PIB	17,5	15,9	15,8	17,6
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA (**)</b>				
en millones de dólares	1.343	1.425	1.893	1.730
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	12,0	11,9	16,2	16,6
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en millones de dólares	1.788	2.395	2.165	2.852
en meses de importación de bienes y servicios	1,6	1,9	1,4	2,4
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en millones de dólares	1.528	1.579	2.970	2.158
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	33,30	33,17	34,53	35,88
fin de período	33,78	34,17	35,39	36,11

(\*\*) Solamente deuda pública no financiera. El servicio de la deuda externa total del país no se publica

Fuente: OFECOMES a partir de datos del Banco Central y el M<sup>o</sup> de Hacienda



### **Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

 <p>ONU OEA UNASUR Banco Mundial Banco Interamericano de Desarrollo FMI OMC DR-CAFTA con los Estados Unidos CARIFORUM (Acuerdo EPA de Asociación Económica con la UE) Acuerdo CARICOM-RD Tratado Libre Comercio con Centroamérica Corporación Andina de Fomento Asociación de Estados del Caribe</p>
---

### **Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS**

<p>Expo Muebles Expo Ferretera Internacional Feria Agropecuaria Nacional Feria Agroalimentaria Dominican Annual Tourism Exchange (DATE) Feria Internacional del Libro Bolsa Turística del Caribe Exposición Comercial ASONAHORES (Asociación Nacional de Hoteleros y Restaurantes) Feria de Talentos (INTEC) Feria Tecnología Dominicana (TECDO) - Bienal Expocibao</p>
---